#### Gobierno de Argentina



#### Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)



# ARG/10/004 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

El proyecto se propone fortalecer institucionalmente a la Oficina Anticorrupción, promoviendo la cooperación y trabajo conjunto con todos los sectores sociales, a través de cinco componentes:

#### Componente A: Sistema de información y documentación de la Oficina Anticorrupción

Desarrollar un sistema eficiente de información, documentación y administración de archivos de la OA, que permita – tanto a los propios agentes de la OA como a funcionarios nacionales y extranjeros, académicos, periodistas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, de nuestro país y de todo el mundo – disponer de información sistematizada y actualizada acerca de acciones, políticas, diagnósticos, estudios, investigaciones y documentación en general realizados por la Oficina Anticorrupción.

#### Componente B: Educación en valores

Utilizar las capacidades instaladas en el marco de los proyectos de "Educación en Valores" y del "Sistema de Capacitación en Ética Pública" (SICEP) – Proyecto ARG/05/013, con el objeto de elaborar y realizar actividades pedagógicas, tanto presenciales como a distancia – dirigidas a docentes y estudiantes de instituciones de enseñanza media de todo el país – destinadas a promover conciencia social acerca de la importancia del respeto por el estado de derecho; fortalecer la educación en valores; divulgar temas referidos a la ética pública y promover su debate.

#### Componente C: Capacitación a Distancia (e-learning) de funcionarios públicos

Utilizar las capacidades instaladas en el marco del proyecto "Sistema de Capacitación en Ética Pública" (SICEP)
 Proyecto ARG/05/013, con el objeto de dar continuidad a la capacitación de funcionarios en temas de ética pública y transparencia en la gestión.

#### Componente D: Cooperación y asistencia técnica con los gobiernos subnacionales

Promover con las autoridades de los gobiernos sub nacionales (provinciales y municipales), mecanismos de cooperación y asistencia técnica a fin de impulsar la efectiva implementación de las Convenciones Internacionales contra la Corrupción en todo el territorio argentino.

#### Componente E: Cooperación y asistencia técnica con el sector privado

Impulsar un diálogo que estimule la cooperación y alianza entre el sector público y el sector privado en materia de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia, en el marco de las Convenciones Internacionales suscriptas por la República Argentina.

#### PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

#### GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Número del Proyecto	ARG/10/004	ARG/10/004		
Título del Proyecto	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICRRUPCIÓN			
Financiamiento del Presu	ouesto en U\$S			
Fecha de Inicio: 01/08/20	10		"A"	
Fecha de Finalización: 30/09/2011		UNDP TRAC	40.000	
Fuentes de Fondos Princip	pal: GOB	Costos Compartidos Gobierno	118,106	
Modalidad de ejecución: I	NEX PLENA	Total de Insumos	158,106	
Agencia de Ejecución: Oficina Anticorrupción		Costo de Apoyo	3.544	
Moneda: U\$S Dólares de EE. UU.		Total General	161.650	

Tipo de Revisión: INICIAL

#### Breve Descripción:

El proyecto se propone fortalecer institucionalmente a la Oficina Anticorrupción, promoviendo la cooperación y trabajo conjunto con todos los sectores sociales, a través de cinco componentes:

Componente A: Sistema de información y documentación de la Oficina Anticorrupción

Desarrollar un sistema eficiente de información, documentación y administración de archivos de la OA, que permita – tanto a los propios agentes de la OA como a funcionarios nacionales y extranjeros, académicos, periodistas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, de nuestro pais y de todo el mundo – disponer de información sistematizada y actualizada acerca de acciones, políticas, diagnósticos, estudios, investigaciones y documentación en general realizados por la Oficina Anticorrupción.

Componente B: Educación en valores

Utilizar las capacidades instaladas en el marco de los proyectos de "Educación en Valores" y del "Sistema de Capacitación en Ética Pública" (SICEP) — Proyecto ARG/05/013, con el objeto de elaborar y realizar actividades pedagógicas, tanto presenciales como a distancia — dirigidas a docentes y estudiantes de instituciones de enseñanza media de todo el país — destinadas a promover conciencia social acerca de la importancia del respeto por el estado de derecho; fortalecer la educación en valores; divulgar temas referidos a la ética pública y promover su debate.

Componente C: Capacitación a Distancia (e-learning) de funcionarios públicos

Utilizar las capacidades instaladas en el marco del proyecto "Sistema de Capacitación en Ética Pública" (SICEP) – Proyecto ARG/05/013, con el objeto de dar continuidad a la capacitación de funcionarios en temas de ética pública y transparencia en la gestión.

Componente D: Asistencia técnica y cooperación con los gobiernos provinciales y municipales

Promover con las autoridades de los gobiernos sub nacionales (provinciales y municipales), mecanismos de cooperación y asistencia técnica a fin de impulsar la efectiva implementación de las Convenciones internacionales contra la Corrupción en todo el territorio argentino.

Componente E: Asistencia técnica y cooperación con el sector privado

impulsar un diálogo que estimule la cooperación y alianza entre el sector público y el sector privado en materia de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia, en el marco de las Convencioses internacionales suscriptas por la República Argentina.

EN NOMBRE DE

ORGANISMO DE EJECUCIÓN

GOBIERNO ARGENTINO

PNUD

PNUD

FECHA

NOMBRE EL CONTROLE COOPERACION NOMBRE EL CONTROLE COOPERACION INTERNACION

1 AGO 2010 COOPERACION INTERNACION

REPRESENTANTE RESIDENTE

#### Hoja de datos básicos

Título: ARG/10/004 - Fortalecimiento Institucional de la Oficina Anticorrupción

Fecha de inicio: 01/08/2010

Fecha de finalización: 30/09/2011

Ejecución: NEX

Modalidad: PLENA

Organismo Nacional de Ejecución: Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos

Humanos

Director Nacional: Dr. Julio Fernando Vitobello

Domicilio: Tucumán 394, 2do. Piso

(C 1049 AAH) Buenos Aires, República Argentina

Teléfonos: (54-11) 5167 - 6426

Fax: (54-11) 5167 - 6426

E-mail oficial p/notificaciones: jvitobello@jus.gov.ar

Coordinador: Lic. Gerardo M. Serrano

Domicilio: Tucumán 394, 1er. Piso

(C 1049 AAH) Buenos Aires, República Argentina

Teléfonos: (54-11) 5167 - 6402 / 03

Fax: (54-11) 5167 - 6402 / 03

E-mall oficial p/notificaciones: gserrano@jus.gov.ar

Presupuesto Total: U\$D 161.650

Fuentes de Financiamiento: GOB

Director Nacional del Provecto

JULIO F. VITOBELLO FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO OFICINA ANTICORRUPCION

#### PARTE I: CONTEXTO

0

01

0

0

(3)

0

0000

0

0

0.1

0

0

0

0000

0

0

0

0

0

0

0 !

# A) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

# 1. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA A ABORDAR Y ANTECEDENTES

Los problemas vinculados a la corrupción afectan estructuralmente a la sociedad argentina y, en sus origenes y permanencia, contribuyen múltiples factores. Una combinación de cuestiones históricas, institucionales, culturales y políticas han provocado una situación de corrupción estructural y de anomía difícil de extirpar en el marco de una sola administración. Entre las graves consecuencias de un escenario con corrupción estructural se pueden citar: perdida de credibilidad del sistema político; mala asignación de recursos públicos; distorsión en la selección de los proveedores en los procesos de compras y contrataciones; pérdida de previsibilidad sobre el futuro de la organización y/o del sistema.

Por ende, las estrategias de prevención y combate de la corrupción deben transformarse en políticas de Estado que trasciendan los colores políticos de quienes transitoriamente ocupen los cargos de la administración pública.

Para poder implementar con éxito estas políticas, resulta crucial que los Estados cuenten con organismos encargados de desarrollarlas y promoverlas.

En la actualidad la lucha contra la corrupción se ha convertido en una tarea de alta complejidad que requiere, para su éxito, de profesionales y organismos altamente especializados dotados con recursos suficientes y competencias específicas, así como de una amplia y estrecha cooperación internacional.

Las normas internacionales, tanto la Convención Interamericana contra la Corrupción –CICC– como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción -CNUCC-, poseen una mirada compleja e integral sobre el fenómeno y consecuentemente proponen que los Estados cuenten con organismos especializados que permitan prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción, a fin de abordar estrategias de lucha contra la corrupción tanto desde el punto de vista preventivo como punitivo.

Estas razones, entre otras, motivaron la creación, en las últimas décadas, de diversas agencias estatales especializadas que se dedican a prevenir e investigar la corrupción.

La OA ha reflexionado sobre el fenómeno de la corrupción y ha publicado materiales que dan cuenta de este análisis (accesibles a través de su página web). Tanto en "Ética, transparencia y lucha contra la corrupción en la Administración Pública" como en "Resetear la sociedad" presenta definiciones sobre el fenómeno, la percepción social sobre su extensión y naturaleza, hipótesis explicativas sobre la tolerancia social y la responsabilidad de cada uno de los actores sociales. En el ANEXO 3 se presenta una sintesis.

Es así que la existencia de la Oficina Anticorrupción y la necesidad de su fortalecimiento institucional no derivan de una circunstancial coyuntura político-institucional, sino de los mandatos de las Convenciones Internacionales en la materia, oportunamente ratificadas por nuestro país.

Desde ya que la puesta en marcha de estos organismos no supone la erradicación mágica de la corrupción. No existe una herramienta única, una "bala de plata" que mate al monstruo de la corrupción. La lucha contra este mal sistémico y globalizado requiere de estrategias diversas y a la vez concurrentes, con miras en el largo plazo y continuidad en el tiempo.

Como manifestara en el año 2004 un documento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo — PNUD—: "No existe un modelo único para luchar contra la corrupción y aunque existen algunas 'prácticas aceptables' que pueden dar ciertos lineamientos, no son aplicables automáticamente al contexto específico de cada país. La historia de los esfuerzos en la lucha contra la corrupción se encuentra colmada de programas que en sus comienzos tuvieron éxito, para verse luego amenazados por gobiernos subsiguientes o por crisis económicas y políticas. No hay arreglos rápidos o seguros". <sup>2</sup>

Así, la OA, a partir de una mirada compleja del fenómeno, ha trabajado desde sus orígenes para desarrollar políticas de transparencia y lucha contra la corrupción eficientes, que logren continuidad en el tiempo y promuevan cambios culturales de fondo en la sociedad<sup>3</sup>. Pues, resulta imposible eliminar la corrupción basándose únicamente en encarcelar a algunos de sus responsables. Es indispensable trabajar sobre la prevención y analizar los actos de corrupción teniendo en cuenta la influencia del contexto,<sup>4</sup> la forma en que interviene en las elecciones y acciones de los individuos. Cabe destacar que el abordaje sistémico de la corrupción adoptado no quita responsabilidad a las personas, puesto que reconoce que cada individuo es responsable más allá de los condicionamientos externos<sup>5</sup>.

En conclusión, es necesario profundizar los procesos y mecanismos que establezcan el cumplimiento de la ley recurriendo a la adopción de prácticas específicas para la prevención de la corrupción y la promoción de la transparencia.

0

0

0

0

0

0.1

0

0

0

 $\ominus$ 

6600

0

0

6)

£3

0

000

2

Ü

0

0

0

Ö

0

O

0

0

0

0

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> UNDP, Anti-Corruption Practice Note 2004, http://www.undp.org/governance/docs/AC\_PN\_English.pdf.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ver informes de gestión de la Oficina Anticorrupción disponibles en http://www.anticorrupcion.gov.ar/gestión.asp
<sup>4</sup> Se entiende por contexto al conjunto de factores que operan en las organizaciones y los sistemas. Algunos contextos ayudan a prevenir la corrupción mientras que otros contribuyen al desarrollo de políticas corruptas.
Factores que pueden influir en la decisión de cometer desvios: (Clasificación formulada por Robert Klitgaard)

Factores personales: honestidad, ambición, sentimientos de pertenencia e integración al grupo;

Factores de la organización: cultura y valores organizacionales, posibilidades de realización personal de cada
integrante, conducta ética o corrupta de los superiores, incentivos que la organización da a la honestidad,
eficiencia de los controles extérnos para detectar casos de corrupción, sanciones previstas en casos
detectados de corrupción;

Factores externos: la presión externa en forma de coimas o extorsiones, el tipo y monto de los sobornos
ofrecidos.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Desde una perspectiva ética, la vida de cada individuo es parte de una vida colectiva donde cada persona se desarrolla a partir del ejercicio de su libertad y su responsabilidad.

Por ende, los objetivos de este proyecto son:

- ✓ Fortalecer las capacidades institucionales de la OA para el diseño e implementación de políticas preventivas y punitivas de promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Adoptar estrategias diversas y concurrentes de largo plazo, con continuidad institucional, que promuevan la capacidad de gestión pública en los distintos niveles de gobierno así como un cambio cultural en la sociedad.

La estrategia general del proyecto propuesta es:

- ✓ Abordar la multicausalidad del fenómeno de la corrupción
- Articular las políticas de la OA con las de otras áreas de la administración pública y promover la cooperación de otros sectores sociales.

Así, en el marco del amplio abanico de posibilidades que se plantean en este terreno, se han priorizado cinco áreas como fundamentales para desarrollar y promover a través de este proyecto de fortalecimiento institucional:

- A. Sistema de información y documentación de la Oficina Anticorrupción
- B. Educación en valores
- C. Capacitación a distancia de funcionarios públicos
- D. Cooperación y asistencia técnica con los gobiernos subnacionales
- E. Cooperación y asistencia técnica con el sector privado

COMPONENTE	OBJETIVOS
A- Sistema de información y documentación de la OA	Incrementar el acceso a información sistematizada y actualizada de la OA mediante la actualización e incorporación de tecnologías de la información y la comunicación.
B- Educación en Valores	Promover la educación en valores en la comunidad educativa de la escuela media.
C- Capacitación a Distancia	Capacitar funcionarios públicos en temas de ética pública y transparencia en la gestión.
D- Cooperación y asistencia técnica con gobiernos subnacionales	Impulsar la implementación de las Convenciones Anticorrupción en los níveles subnacionales
E- Cooperación y asistencia técnica con el sector privado	Articular las acciones de promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción entre el sector público y el sector privado.

Para alcanzar el logro de cada uno de estos componentes, la OA cuenta con fortalezas (en términos institucionales y de recursos) y oportunidades.

A lo largo del período 2005-2009, en el marco del proyecto PNUD (ARG/05/013), la OA ha elaborado diagnósticos, desarrollado herramientas y materiales pedagógicos específicos, se ha posicionado como referente en la materia entre otros organismos públicos. Consecuentemente, se encuentra en situación de seguir avanzando

0

0

06000

0

0

0

00000

0

0000

0

Θ

0

(a)

()

aprovechando, por un lado, las nuevas tecnologías de la información y comunicación y, por otro lado, la tendencia en el ámbito internacional a la incorporación de los distintos actores de la sociedad civil como coparticipes en la lucha contra la corrupción.

Las experiencias realizadas así como las que se adquirirán a partir de la ejecución del presente proyecto constituyen y constituirán lecciones aprendidas, conocimiento generador de alternativas de intercambio con los países de la región, favoreciendo la circulación de saberes y la toma de decisiones que contribuyan a incrementar la efectividad de los proyectos y consecuentemente el desarrollo de nuestras naciones. Voluntad que se inscribe en la larga trayectoria de la República Argentina en el terreno de la cooperación internacional, particularmente como cooperante y/o receptor en la Cooperación Sur – Sur.

De esta manera, la OA contribuye al noveno objetivo del milenio: promover una asociación global para el desarrollo, el que resulta estratégico para contribuir al cumplimiento de los restantes ocho Objetivos<sup>6</sup>. En lo que respecta a la igualdad y equidad de género (cuarto ODM), es considerado una cuestión de interés, a pesar de que esta Oficina -de acuerdo a sus funciones y competencias- no es un área gubernamental con injerencia directa en esta temática. Por lo que impulsará este ODM mediante la promoción de la participación activa de las mujeres en cada una de las actividades previstas.

En particular, respecto del Plan de Acción para el Programa País entre el Gobierno Argentino y el PNUD, el proyecto se alinea con los objetivos y prioridades establecidos. A saber: "...la consolidación de capacidades institucionales para una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de los servicios públicos" así como el apoyo a "...procesos de fortalecimiento de la capacidad de gestión pública en el nivel nacional y subnacional". Resulta congruente con las líneas de acción transversales: desarrollo de capacidades nacionales, fortalecimiento de la apropiación nacional, apoyo a un ambiente facilitar de políticas y establecimiento de alianzas para lograr resultados.

En suma, este proyecto se inscribe en un conjunto de programas de fortalecimiento institucional para diferentes reparticiones del Estado Nacional que la Argentina ha negociado y obtenido de sus cooperantes tradicionales con el objeto de promover tanto mecanismos de desarrollo como de aliento a las prácticas de responsabilidad social empresarial, de inclusión de universidades, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil como actores claves del proceso<sup>7</sup>.

Ver (www.cancilleria.gov.ar/dgcin.html).

0:

0.

O

OF

Ü

Wer informe país 2007, elaborado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Presidencia de la Nación. http://www.mercosurabc.com.ar/IP\_2007\_Argentina.pdf

# 2. SITUACIÓN PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO

Al finalizar el proyecto, las políticas preventivas llevadas a cabo por la OA se verán fortalecidas en cinco aspectos fundamentales.

# Componente A: Sistema de información y documentación de la Oficina Anticorrupción

En lo concerniente a la sistematización de la información y documentación interna, a la finalización del proyecto la OA contará con propuestas de mejoras organizacionales en los procedimientos internos y en el manejo de la documentación. También, contará con una propuesta de nuevo diseño para el sitio Web institucional, que luego podrá ser programada informáticamente por la Dirección de Informática del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, del cual la OA depende funcionalmente. Asimismo, contará con el diseño de un aplicativo informático que sirva de sistema eficiente de información, documentación y administración de archivos, y que permita a la OA disponer de información sistematizada y actualizada acerca de acciones, políticas, diagnósticos, estudios, investigaciones y documentación en general realizados internamente.

Este aplicativo también será luego programado y puesto en funcionamiento por la Dirección de Informática del MJSDH. Es importante que la información sistematizada esté disponible tanto para los propios agentes de la OA, como para la ciudadanía en general, a través del sitio Web <a href="www.anticorrupcion.gov.ar">www.anticorrupcion.gov.ar</a>. Además, la OA podrá incorporar el hardware necesario, que hoy constituye un déficit en su funcionamiento, para poder realizar la administración y las consultas de la información sistematizada.

#### Componente B: Educación en valores

Al finalizar el Proyecto se habrá trabajado conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Nación y con otros aliados estratégicos en la instalación y consolidación del tema de la educación en valores en la agenda educativa.

#### Componente C: Capacitación a Distancia (e-learning) de funcionarios públicos

Por lo que se refiere a la capacitación de funcionarios públicos, en la etapa final del proyecto se espera contar con una plataforma de e-learning perfeccionada y funcionando, habiendo dictado dos cursos de capacitación para aproximadamente 100 funcionarios públicos de por los menos dos organismos críticos de la APN. Asimismo, se diseñarán cursos con un temario específicamente dedicado a determinadas áreas críticas, con el fin de que los funcionarios dedicados a ciertos temas se capaciten en ellos y su relación con la ética pública y la transparencia. Por

0.

Ü

O.

otro lado, se pondrá énfasis en capacitar a por lo menos dos funcionarios de la OA para que puedan ejercer la tutoría en los cursos del SICEP.

# Componente D: Cooperación y asistencia técnica con los gobiernos subnacionales

Al finalizar el proyecto, las políticas preventivas difundidas por la OA en un determinado número de jurisdicciones subnacionales habrán fortalecido a la oficina nacional y a sus contrapartes locales, en aspectos fundamentales como:

- Dar cumplimiento al mandato de Convenciones Internacionales que recomiendan promover entre los gobiernos subnacionales la efectiva implementación de sus disposiciones.
- Contar con gobiernos locales (provincias y municipios) más informados sobre la problemática en la materia y las herramientas disponibles para afrontarlos.
- Contar con una ciudadanía más concientizada en relación a la importancia de participar activamente y más capacitada para demandar mejores productos a los Estados provinciales/municipales, así como para evaluar y monitorear los procesos y resultados.

# Componente E: Cooperación y asistencia técnica con el sector privado

Al término del proyecto, la OA habrá iniciado y progresado en la construcción de un espacio de articulación público-privado. En cuyo marco:

- habrá logrado vincularse institucionalmente con el empresariado, con el objeto de conjugar los esfuerzos de ambos sectores destinados a promover la transparencia en la gestión pública y privada;
- habrá divulgado, debatido e intercambiado experiencias en torno a temas de ética, transparencia y control de la corrupción, incluyendo la difusión de los compromisos asumidos por nuestro país en esta materia, así como las normas y herramientas anticorrupción existentes, con el objeto de promover su conocimiento, cumplimiento y uso efectivo, respectivamente;
- habrá debatido y eventualmente consensuado líneas de acción conjunta, a fin de alcanzar una adecuada coordinación y una mayor eficiencia en las medidas y políticas preventivas a adoptarse en ambos sectores;
- habrá definido su plan de acción futuro habiendo logrado un diagnóstico de la situación actual, lo que le permitirá la determinación de objetivos y metas realistas y la promoción de la participación social.

0

O

00000

0

0

(C)

0

0

0

0

0

0000

0

0

0

0

000

0

0

Ü

# 3. BENEFICIARIOS PREVISTOS

0.

0

0

0

(3)

0

D

0000

0

0

0

0

0

0

0

0

0

2

0

0.1

0 '

0

€1

0

 Componente A: Sistema de información y documentación de la Oficina Anticorrupción

Los beneficiarios del componente A, serán tanto los agentes de la OA, que podrán utilizar toda la información y documentación recolectada después de diez años de funcionamiento, en forma rápida y eficiente, a través de un mecanismo informatizado que les facilite su búsqueda; clasificación y disponibilidad. Otros beneficiarios directos serán los funcionarios nacionales y extranjeros, académicos, periodistas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, de nuestro país y de todo el mundo—que podrán disponer de información sistematizada y actualizada acerca de acciones, políticas, diagnósticos, estudios, investigaciones y documentación en general realizados por la Oficina Anticorrupción.

#### Componente B: Educación en valores

Los beneficiarios directos del componente B serán los docentes y agentes de la OA ("capacitadores") quienes, una vez capacitados, verán incrementados sus recursos metodológicos para plantear en el ámbito educativo (aulas, cursos virtuales, seminarios, conferencias, etc.) los temas objeto del presente proyecto. Otros beneficiarios directos serán los alumnos que participen de los talleres y cursos.

Asimismo, serán beneficiarios los organismos públicos que resulten aliados estratégicos del Proyecto, pues incorporarán nuevos elementos al debate en el sector educativo sobre la anomía y la lucha contra la corrupción, a través de la utilización de las herramientas pedagógicas elaboradas por la OA.

# Componente C: Capacitación a Distancia (e-learning) de funcionarios públicos

Los beneficiarios directos del componente C, serán los funcionarios de los organismos que tomen los cursos, además de los organismos en sí mismos que podrán experimentar los beneficios de la capacitación a distancia y profundizar la sensibilización y capacitación de sus recursos humanos en contenidos de ética y control de la corrupción. Los organismos seleccionados deberían ser algunos de los considerados críticos dentro de la APN, tanto por funciones y envergadura de los mismos como por cantidad y dispersión geográfica de los funcionarios que los integran.

La Oficina Anticorrupción, otro de los beneficiarios del proyecto, contará con una plataforma de e-learning perfeccionada y funcionando, además de los agentes que sen capacitados para poder realizar tutorías en el SICEP.

# Componente D: Cooperación y asistencia técnica con los gobiernos subnacionales

Los beneficiarios directos del Componente D serán los agentes públicos de los organismos provinciales y municipales, ya que a ellos están dirigidas las actividades de capacitación en temas específicos y la asistencia técnica que colaborará con su labor cotidiana en lo relativo al diseño de políticas preventivas y de proyectos locales en materia de transparencia.

Por su parte, los funcionarios de la OA fortalecerán sus capacidades en cuanto capacitadores y darán cumplimiento a una serie de disposiciones contenidas en distintas Convenciones Internacionales respecto a la divulgación de temas de transparencia en niveles subhacionales.

Otros beneficiarios directos serán los medios de comunicación locales que verán instalado un tema de fundamental importancia en la agenda política e institucional, las ONGs dedicadas a estas cuestiones, académicos pertenecientes a instituciones locales, y la ciudadanía en general que, a medida que se produce la difusión e instalación de esta temática, amplía sus posibilidades de acceder a la información y de participar activamente.

# Componente E: Cooperación y asistencia técnica con el sector privado

Los beneficiarios del componente E serán la propia OA, las organizaciones representativas del sector privado y empresas que resulten aliados estratégicos del Proyecto, ya que todos ellos podrán incorporar nuevos conocimientos, intercambiar experiencias, identificar las demandas de cada sector e incorporar nuevas herramientas. Indirectamente, los organismos internacionales promotores de las convenciones internacionales anticorrupción, se verán beneficiadas mediante la divulgación de sus instrumentos.

#### 4. MARCO INSTITUCIONAL

La OA es el organismo rector en la lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia dentro de la estructura del Estado Nacional.<sup>8</sup> Es la encargada de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que se consideren

0

0

0

0

0

0

0

0

0 0

0

0

0

0

0

0

Θ.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> La Oficina Anticorrupción (OA) fue creada por la Ley № 25.233 (10/12/99) , con el objeto de elaborar y coordinar programas de lucha contra la corrupción y, en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, ejercer las competencias y atribuciones establecidas en los artículos 26, 45 y 50 de la Ley № 24.946 .

comprendidas en las Convenciones Internacionales contra la Corrupción ratificadas por nuestro país<sup>9</sup>. A saber:

 la Convención Interamericana contra la Corrupción –CICC– de 1996 (aprobada en nuestro país por la Ley Nº 24.759)<sup>10</sup>,

 la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de 1997 (aprobada en la Argentina por la Ley Nº 25.318),

 la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción -CNUCC- de 2003<sup>11</sup> (aprobada por la Ley № 26.097)<sup>12</sup>.

Cabe destacar que tanto la CICC como la CNUCC poseen una mirada compleja e integral sobre el fenómeno, abordando las estrategias de lucha contra la corrupción tanto desde el punto de vista preventivo como punitivo. En este sentido, ambas recomiendan que los Estados cuenten con organismos especializados para prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción.

En efecto, el artículo III de la Convención Interamericana contra la Corrupción estipula:

"A los fines expuestos en el Artículo II de esta Convención, los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer: (...)

9.- Órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas".

Y por su parte la Convención de las Naciones Unidas prescribe:

Artículo 6: Órgano u órganos de prevención de la corrupción

 Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, garantizará la existencia de un órgano u órganos, según proceda, encargados de prevenir la corrupción con medidas tales como:

 a) La aplicación de las políticas a que se hace alusión en el artículo 5 de la presente Convención y, cuando proceda, la supervisión y coordinación de la puesta en práctica de esas políticas;

0

04

0

0

0

0

00000

0

E)

0

0 0

0

0

0

0

0

000

0

0

0

0 1

0

()

0

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> En particular, se destaca su responsabilidad en la recepción de denuncias que hicieran particulares o agentes públicos sobre situaciones y/o entes donde se sospecha pudo haber actos de corrupción. Investigar preliminarmente a los agentes a los que se atribuya la comisión de alguno de los hechos indicados en el inciso anterior. En todos los supuestos, las lívestigaciones se realizarán por el solo impulso de la Oficina Anticorrupción y sin necesidad de que otra autoridad estatal lo disponga

La OA se ha referido ampliamente a esta Convención en su publicación: "Convención Interamericana contra la Corrupción. Implementación de un eficaz instrumento internacional de lucha contra la corrupción", Buenos Aires, 1º edición: octubre de 2004, 2º edición: agosto de 2007.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Ver publicación de la OA: "Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. Nuevos paradigmas para la prevención y combate de la corrupción en el escenario global", Buenos Aires, 1º edición: octubre de 2004, 2º edición actualizada: enero de 2007.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Siendo la Convención contra la Corrupción de Naciones Unidas el fundamento del décimo principio anticorrupción del Pacto Global, las conductas contempladas por el PG también se encuentran comprendidas dentro del ámbito de competencia de la OA.

 b) El aumento y la difusión de los conocimientos en materia de prevención de la corrupción.

2. Cada Estado Parte otorgará al órgano o a los órganos mencionados en el párrafo 1 del presente artículo la independencia necesaria, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin ninguna influencia indebida. Deben proporcionárseles los recursos materiales y el personal especializado que sean necesarios, así como la capacitación que dicho personal pueda requerir para el desempeño de sus funciones.

3. Cada Estado Parte comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas el nombre y la dirección de la autoridad o las autoridades que puedan ayudar a otros Estados Parte a formular y aplicar medidas concretas de prevención de la corrupción.

Artículo 36: Autoridades especializadas

Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, se cerciorará de que dispone de uno o más órganos o personas especializadas en la lucha contra la corrupción mediante la aplicación coercitiva de la ley. Ese órgano u órganos o esas personas gozarán de la independencia necesaria, conforme a los principios fundamentales del ordenamiento jurídico del Estado Parte, para que puedan desempeñar sus funciones con eficacia y sin presiones indebidas. Deberá proporcionarse a esas personas o al personal de ese órgano u órganos formación adecuada y recursos suficientes para el desempeño de sus funciones.

Uno de los primeros antecedentes internacionales de agencia anticorrupción es el de la Oficina de Investigaciones de Prácticas Corruptas de Singapur (CPIB, por su sigla en inglés), que se creó originalmente en los años '30 y fue reestructurada a comienzos de la década del '50 del siglo pasado. Posteriormente, en el año 1973, se crea la Comisión Independiente Contra la Corrupción de Hong Kong (su sigla en inglés es ICAC)<sup>13</sup>.

En particular, en nuestro país, la Oficina Anticorrupción lleva más de una década trabajando por la prevención y la punición de los actos de corrupción. Es conducida por el Fiscal de Control Administrativo, y desarrolla su labor desde dos áreas:

- la Dirección de Investigaciones (DIOA), a cargo de las políticas punitivas;
- la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT), a cargo de las políticas preventivas.

Las Convenciones Internacionales contra la Corrupción proponen una amplia variedad de medidas preventivas que sirven de base al diseño de las políticas de la DPPT.

La Convención Interamericana contra la Corrupción estipula:

0

0

0

00000000

0

E)

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Ver publicación de la Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia y Derechos Humano: "Organismos de Lucha contra la Corrupción. Informe sobre agencias estatales de lucha contra la corrupción en el continente americano", Buenos Aires, Junio de 2009.

Artículo III: Medidas preventivas

A los fines expuestos en el Artículo II de esta Convención, los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer: (...)

 Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas. (...)

Mecanismos para hocer efectivo el cumplimiento de dichas normas de conducta.

3-Instrucciones al personal de las entidades públicas, que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades. (...)

 Órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas.

10- Medidas que impidan el soborno de funcionarios públicos nacionales o extranjeros

11. Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.

Por su parte, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción recomienda (Capítulo 2) una serie de medidas preventivas destinadas tanto al sector público como al sector privado. Las disposiciones referidas al ámbito privado constituyen una novedad respecto a las Convenciones anteriores.

A lo largo del período 2005-2009, la OA fortaleció sus capacidades y profundizó sus políticas preventivas a través de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto conjunto con el PNUD (ARG/05/013). Entre los resultados alcanzados se cuentan los siguientes:

- a) Elaboración de materiales para la difusión de las Convenciones Internacionales contra la corrupción en las que la Argentina forma parte (Convención Interamericana contra la Corrupción, ONU; OCDE).
- Actividades de capacitación sobre ética pública y lucha contra la corrupción en el ámbito de la Administración Pública Nacional y a escala subnacional;
- c) Diseño e implementación de una plataforma de educación a distancia para el dictado de cursos sobre ética pública;
- d) Elaboración de materiales educativos para el debate sobre la importancia de los valores y el respeto a la ley a utilizarse con jóvenes
- e) Elaboración y publicación de materiales relativos a contrataciones públicas y conflictos de intereses.

# 5. <u>VINCULOS CON EL MARCO DE COOPERACIÓN CON EL PAIS Y CON EL MARCO DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS</u>

La estrategia de fortalecimiento de la OA se encuentra inscripta en el producto 6 del Programa de País 2010-2014 y del CPAP.

0

0

00000

0

0

0

0

0

0

0

2

0

O.

0

(J

0

#### B) ESTRATEGIAS

000000

000

0

0

0

0

0

0

0

000

0

0

0

0

0

0

0

0

2

0

O

0.1

0

0

0

0

0

0

000

0

### 1. ESTRATEGIA DEL PAIS

Tal como se mencionara en el Marco Institucional, la OA es el organismo rector en la lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia en el ámbito del sector público nacional. Es la encargada de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que se consideren comprendidas en las Convenciones Internacionales contra la Corrupción ratificadas por nuestro país.

Es así que en el ámbito internacional participa activamente en las evaluaciones periódicas previstas por los mecanismos de seguimiento de la Convención de la OEA (MESICIC); de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Programa Voluntario Piloto para la Revisión de la Implementación de la CNUCC); de la Convención de la OCDE para Combatir el Soborno de los Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Transnacionales.

La Argentina (junto a Brasil, Chile y México) actúa como intermediaria entre la OCDE y otros países latinoamericanos en el marco del Programa Anticorrupción para Latinoamérica.

Por otro lado, se destaca el establecimiento, en nuestro país, de un Punto de Contacto Nacional de las Directrices para Empresas Multinacionales (OCDE) y de la Red Local del Pacto Global (Naciones Unidas).

Las actividades mencionadas precedentemente evidencian una clara y creciente orientación hacia una metodología de Cooperación Triangular, en la que la Argentina ha actuado como país cooperante y/o como receptor del aporte de otras naciones. Este esquema ha impulsado la Cooperación Sur – Sur.

En este marco, la OA ha formalizado relaciones de cooperación con otros países de América a través de la suscripción de los siguientes acuerdos:

- Memorando de Entendimiento S/Colaboración (Res. EC/410); con la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado de la Rep. Oriental del Uruguay (03/12/2001);
- Memorando de Entendimiento para el establecimiento de una Red de Instituciones de Gobierno para la Ética Pública; Red de Ética: Canadá-Chile-Puerto Rico-Uruguay-Argentina (14/06/2002);
- Acuerdo de Cooperación en la Lucha contra la corrupción; Secretaria de Contraloría y Desarrollo Administrativo de México (actualmente, Secretaría de la Gestión Pública) (04/07/2002);

- Convenio Interinstitucional de Asistencia Reciproca y Plan de Trabajo; Proyecto de Reforma Institucional de Bolivia (04/07/2002);
- Acuerdo de Entendimiento y Cooperación Mutua; Procuraduría General de la República Dominicana (01/11/2002);
- Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica para promover y ejecutar políticas públicas que fortalezcan la administración y responsabilidad de ambas instituciones; Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala (05/05/2003);
- Convenio de Cooperación Mutua; Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras (09/05/2003);
- Acta acuerdo de Cooperación; Tribunal de Ética Gubernamental de la República de El Salvador (20/05/2010).

En particular, con el Gobierno de los Estados Unidos de América (Dpto. Estado y Oficina de Ética Gubernamental) se suscribió un Memorandum de Entendimiento sobre Eficiencia y Transparencia en la Gestión de Gobierno (14/06/2000).

A nivel local, la OA impulsa de manera sistemática políticas destinadas a implementar las medidas preventivas recomendadas por los instrumentos internacionales.

Para alcanzar dicho objetivo, también, ha suscripto convenios con gobiernos subnacionales y con organismos de la Administración Pública Nacional.

Acuerdos de la OA con Gobiernos Subnacionales (en orden cronológico):

- Acuerdo Marco de Cooperación; Gobierno de Corrientes (2003);
- Acuerdo Marco de Cooperación Técnica; Ministerio de Justicia y Seguridad de la Pcia. Mendoza-Inspección de Seguridad (29/06/2000)
- Convenio de Colaboración Mutua; Municipalidad de Avellaneda (27/07/2001);
- Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación; Municipalidad de Morón (15/07/2002);
- Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Mutua; Secretaria para la Modernización del Estado Pcia. Buenos Aires (20/05/2003);
- Acuerdo Marco de Coopéración; Provincia de Chubut (20/02/2004);
- Acuerdo Marco de Cooperación; Gobierno de Mendoza (12/05/2004);
- Acuerdo Marco de Cooperación; Gobierno de la Pcia. de Entre Ríos (21/10/2004);
- Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica; Secretaría de Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (12/04/2005);
- Acuerdo Marco de Cooperación; Municipalidad de la Ciudad de Córdoba (14/06/2006);
- Acuerdo Marco de Cooperación; Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, de la provincia de Santa Fe (14/09/2006);
- Acuerdo Marco de Cooperación; Honorable Concejo Deliberante de San Nicolás (28/02/2007);

000

0

0

0

0

0

0

0

0000

0.

0.

()

(3)

0

0

0

0

0

C.

0

0

0

0

0

0,

0 -

0

0

0

0

 Acuerdo Marco de Cooperación; Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (27/05/2010)

Acuerdos de la OA con Organismos de la APN (en orden cronológico):

- Convenio para la eficacia y la transparencia en el funcionamiento del I.N.S.S.J.P.;
   Comisión Interventora Normalizadora del I.N.S.S.J.P (PAMI) (02/02/2000);
- Convenio para establecimiento de audiencias públicas en procesos licitatorios del Ministerio de Salud; Ministerio de Salud de la Nación y Fundación Poder Ciudadano-Transparencia Internacional (27/04/2000);
- Convenio Marco para la puesta en marcha de un Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Oficina Anticorrupción y Plan de Trabajo; Jefatura de Gabinete de Ministros-Subsecretaria de la Gestión Pública (08/03/2001);
- Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación en todas las áreas de mutuo interés para la transparencia y la eficiencia en la gestión de la Subsecretaría; Subsecretaria de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos (18/07/2001);
- Acuerdo Programa en el Marco del Plan Nacional de Modernización del Estado;
   Jefatura de Gabinete de Ministros (03/12/2001);
- Convenio de Cooperación; Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y Unidad Fiscal de Delitos Tributarios y Contrabando (UFITCO) (26/05/2002);
- Acta de Coordinación (Oficina de Enlace); Gendarmería Nacional (12/05/2003);
- Convenio de Cooperación Técnica; Intervención del I.N.S.S.J.P. (PAMI) (14/08/2003);
- Convenio de Cooperación Técnica; Instituto Nacional de Vitivinicultura (21/07/2004);
- Convenio Marco de Cooperación y Complementación; AFIP (17/05/2006);
- Acuerdo de Cooperación; INCAA (29/08/2006);
- Convenio de Cooperación de Asistencia Técnica; Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (13/02/2007);
- Convenio Marco de Cooperación de Asistencia Técnica; Ministerio de Defensa de la Nación (16/04/2007);
- Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Mutua; Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) (10/11/2008).

Cabe recordar que la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) recomienda a los Estados Parte adoptar, entre las políticas de prevención de la corrupción, medidas destinadas a establecer instrucciones al personal de las entidades públicas que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades (Artículo III inciso 3, CICC).

De manera análoga, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción también dispone en su artículo 7:

(3)

0.6

(D)

0

0

0

0

0

0

0

E)

0

0

(i) t

0

0

0

0

O.

0

0

0

 $\Theta$ 

0

0

0

0 '

"1. Cada Estado Parte, cuando sea apropiado y de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, procurará adoptar sistemas de convocatoria, contratación, retención, promoción y jubilación de empleados públicos y, cuando proceda, de otros funcionarios públicos no elegidos, o mantener y fortalecer dichos sistemas. Estos:

1.1

(3)

0

0

0

0.

0

00000000

0

0

0

0

0

0000

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0.1

d) Promoverán programas de formación y capacitación que les permitan cumplir los requisitos de desempeño correcto, honorable y debido de sus funciones y les proporcionen capacitación especializada y apropiada para que sean más conscientes de los riesgos de corrupción inherentes al desempeño de sus funciones. Tales programas podrán hacer referencia a códigos o normas de conducta en las esferas pertinentes".

En consonancia con lo planteado en ambas Convenciones Internacionales, la OA considera que resulta esencial divulgar entre los agentes del Estado las herramientas y normas de lucha contra la corrupción hoy vigentes y capacitarlos para su uso efectivo, promoviendo la toma de conciencia sobre el rol crucial que ellos desempeñan en la lucha contra la corrupción y, por ende, en la construcción de una sociedad más justa.

En cuanto al involucramiento de la sociedad en la lucha contra la corrupción, los organismos internacionales también recomiendan la incorporación activa del empresariado.

La Convención de Naciones Unidas es la primera en incluir disposiciones específicas atinentes a la prevención de la corrupción en el sector privado a fin de regular las situaciones de interrelación entre las empresas y el sector público. El artículo 12 reza:

- Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, adoptará medidas para prevenir la corrupción y mejorar las normas contables y de auditoría en el sector privada así como, cuando proceda, prever sanciones civiles, administrativas o penales eficaces, proporcionadas y disuasivas en caso de incumplimiento de esas medidas.
- Las medidas que se adopten para alcanzar esos fines podrán consistir, entre otras cosas, en:
- a) Promover la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las entidades privadas pertinentes;
- Promover la formulación de normas y procedimientos encaminados a salvaguardar la integridad de las entidades privadas pertinentes, incluidos códigos de conducta para el correcto, honorable y debido ejercicio de las actividades comerciales y de todas las profesiones pertinentes y para la prevención de conflictos de intereses, así como para la promoción de sus buenas prácticas comerciales entre las empresas y en las relaciones contractuales de las empresas con el Estado;

(...)

 e) Prevenir los conflictos de intereses imponiendo restricciones apropiadas, durante un período razonable, a las actividades profesionales de ex funcionarios públicos o a la contratación de funcionarios públicos en el sector privado tras su renuncia o jubilación cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionados con las funciones desempeñadas o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo;

(...)

A.: A.

0

0

0

C)

0

0

0

0000

0

€3

0

0

0

0

0

0

0

0

0 '

0

8

 $\odot$ 

0

0

En concordancia con estas disposiciones se encuentra la recomendación del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), que en su último Informe sobre la República Argentina (septiembre de 2009), sugiere a nuestras autoridades: "Considerar realizar campañas de concientización y de promoción de la integridad destinadas al sector privado y considerar adoptar medidas tales como elaboración de manuales y guías que orienten a las empresas sobre las buenas prácticas que deban ser implementadas para prevenir la corrupción".

En este marco, la OA se propone profundizar la articulación entre el sector público y el sector privado en la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia mediante la constitución de un espacio para la reflexión y el intercambio de experiencias, identificando e incentivando la implementación de las mejores prácticas, estableciendo alianzas intersectoriales y relaciones de mutuo beneficio.

En síntesis, dadas las particulares funciones y competencias de este organismo, los conocimientos técnicos de sus agentes y la experiencia acumulada en la aplicación, estudio e interpretación de normas nacionales e internacionales sobre ética pública, la Oficina Anticorrupción se propone -a través de este proyecto- fortalecer sus capacidades, a fin de profundizar las políticas de prevención, cooperando y brindando asistencia a los actores clave en la materia, tanto de la administración pública como de la sociedad civil.

#### 2. ESTRATEGIA DEL PROYECTO

A continuación, se describen las estrategias específicas que se adoptarán en la implementación de los cinco componentes del proyecto orientados al fortalecimiento de las capacidades instaladas en la OA, a la capacitación de los funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno y a la articulación con los actores sociales a fin de implementar una estrategia multidimensional de largo plazo.

 Componente A: Sistema de información y documentación de la Oficina Anticorrupción

La Oficina Anticorrupción trabaja desde hace una década en una amplia variedad de temas. La gran cantidad de trabajo realizado por la OA a lo largo de estos diez años, sumado a la mencionada diversidad temática, han conllevado la producción de variado y profuso material documental (expedientes, actuaciones, informes, diagnósticos, publicaciones, videos, presentaciones, textos académicos, etc.).

En la actualidad, el paso del tiempo y la continua producción de documentación colocan al organismo en una situación que requiere la necesaria intervención de profesionales en materia archivo y sistematización de la información, con el objeto de poder transformar a la Oficina Anticorrupción en un verdadero centro de divulgación de información, que resulte útil a la sociedad.

En este sentido, resulta imprescindible desarrollar un sistema eficiente de información, documentación y administración de archivos de la OA, que permita – tanto a los propios agentes de la OA como a funcionarios nacionales y extranjeros, académicos, periodistas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, de nuestro país y de todo el mundo— disponer de información sistematizada y actualizada acerca de acciones, políticas, diagnósticos, estudios, investigaciones y documentación en general realizados por la Oficina Anticorrupción.

Dicho desarrollo implica tanto el relevamiento y sistematización de la información existente (en formato papel y soporte magnético) como la creación y/o mejoramiento de las herramientas informáticas y hardware disponibles para su compilación y difusión. A continuación se enumeran las principales actividades ha realizar:

Relevamiento de la información disponible: Realización de un estudio diagnóstico a efectos de relevar la información que produce, almacena, distribuye y recibe la Oficina Anticorrupción, para luego sistematizarla bajo una clasificación adecuada.

Sistematización y clasificación de la información: Sobre la base del diagnóstico efectuado, se comenzará a sistematizar y clasificar la información disponible en la Oficina. Asimismo, se prevé la edición de los productos documentales que producen las dos Direcciones de la Oficina Anticorrupción.

Creación de bases de datos: Se prevé la digitalización de aquella información que pueda ser consultada por el público en general, a fin de introducirla en la página Web de la Oficina (on line). Asimismo, se prevé la creación de sistemas internos de circulación de información, a fin de que los integrantes de la OA trabajen de forma integrada y eficiente.

Ordenamiento de la biblioteca (documentación en formato papel) de la OA: Recopilación y ordenamiento de toda la documentación en formato papel de la OA (publicaciones, actuaciones, folletería, etc.). También, debe considerarse la obtención de un espacio físico para las versiones en papel de los documentos originales

0,

Mejoramiento del sitio Web de la OA: Con el objeto de contar con un sistema de información y documentación eficiente y actual, resulta imprescindible mejorar los estándares de calidad del sitio Web de la Oficina, teniendo en consideración que la Página de Internet de la OA data del año 2002 y, por ende — y dados los enormes avances tecnológicos que tuvieron lugar desde esa fecha a la actualidad — existen muchos recursos — que tornarían más amigable y eficiente al sitio — y que hoy no se encuentran disponibles en virtud de dicho atraso tecnológico.

Mantenimiento y actualización del sistema: El desarrollo del sistema de información y documentación de la OA deberá estructurarse de manera tal que pueda ser actualizado en forma continua y de la forma más sencilla posible. El responsable deberá proveer sistemáticamente la actualización y el mantenimiento del sistema. También deberá proveer capacitación al personal de la Oficina Anticorrupción.

#### Componente B: Educación en valores

En países con una larga historia de debilidad institucional y problemas económicos y sociales, resulta imprescindible recrear la confianza ciudadana y el respeto de las normas, tanto jurídicas como de convivencia.

Así, desde una perspectiva amplia y a fin de articular con los demás actores sociales, el programa de Educación en Valores pretende promover en la comunidad educativa el debate sobre temas relativos a la ética a fin de estimular la conciencia social acerca de la importancia del respeto por el estado de derecho, fortaleciendo, de esta manera, la prevención de los hechos de corrupción en todos los niveles de la vida social.

Para alcanzar estos objetivos resulta esencial trabajar con los jóvenes, quienes serán en definitiva los que lograrán, con valores éticos, construir una sociedad más honesta, justa y solidaria.

El diagnóstico realizado por la Oficina Anticorrupción en el año 2007 en el marco del Proyecto ARG/05/013, y cuyos resultados fueron divulgados en la publicación: "Resetear la Sociedad. Ideas de los jóvenes sobre la corrupción" la resultado un valioso punto de partida para conocer cuál es el estado de cosas respecto de la temática.

Asimismo, y también como resultado del Proyecto ARG/05/013, la OA desarrolló una herramienta pedagógica original, con el fin de debatir en las aulas el tema del incumplimiento de las normas. Esta herramienta –que consta de un manual titulado "¿Y vos qué? Herramienta pedagógica para los contenidos transversales de Formación

(3)

Accesible en http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Resetear2009.pdf

Ética y Ciudadana. Guia para el Docente<sup>15</sup>, y de un video para estimular el debate en las aulas— constituye una propuesta inicial para incorporar gradualmente en el sistema educativo el debate sobre temas de valores.

Otros logros obtenidos mediante la implementación del componente de educación en valores del Proyecto PNUD ARG/05/013, entre los años 2005 y 2009, fueron:

- El fortalecimiento institucional de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA
- La OA comenzó a dedicar esfuerzos en un área que, hasta el comienzo del Proyecto ARG/05/013, no había formado parte de su agenda, y que resulta crucial en el marco de una política integral de promoción de la transparencia en la gestión y en la vida pública.
- Se realizaron numerosos contactos institucionales y se trabajó conjuntamente con importantes aliados estratégicos, entre otros: Ministerio de Educación de la Nación; Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires); Área de Formación Ética y Ciudadana (Ministerio de Educación de la Nación); Área de Convivencia y Aprendizaje (Dirección de Educación Polimodal, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires); Instituto de Formación Docente (Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires); Programa de Convivencia Escolar (Ministerio de Educación de la Nación); Programa Nacional de Educación Solidaria (Ministerio de Educación de la Nación): Escuela de Capacitación, Centro de Pedagogías de Anticipación CePA (Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), entre otros.
- Se desarrollaron numerosas entrevistas con actores cruciales del sistema educativo.
- Se elaboraron materiales de gran calidad técnica y formato amigable, que fueron muy bien recibidos por la comunidad educativa.
- Se llevaron a cabo talleres y pruebas piloto para validar los materiales producto del proyecto.

En este marco, la idea central de esta etapa del Proyecto es profundizar en los logros mencionados, con el objetó de fortalecer las alianzas estratégicas y promover la divulgación y utilización de los materiales elaborados en la comunidad educativa. De este modo, se logrará brindar continuidad al cumplimiento de los objetivos en los que se viene trabajando, a través de las siguientes estrategias:

0

0

01

0

0

0

0

0

0

0

0000

0

0

0

(i)

0 :

0

0

0

0

0

O.

0

0

⊖

0

0

0 !

0

<sup>15</sup> Accesible en http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Guia%20cuadernillo%20docente.pdf

- Continuar trabajando conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Nación y con otros aliados estratégicos nacionales y subnacionales, profundizando los acuerdos logrados y celebrando nuevas alianzas institucionales.
- Formar a capacitadores para una eficaz utilización del material elaborado (Diagnóstico "Resetar la Sociedad" y manual "¿Y vos qué?"), con el objeto de contar con un grupo de profesionales que pueda llevar adelante talleres y debates sobre la materia, así como reproducir exponencialmente las actividades.
- Llevar a cabo talleres en instituciones educativas, aplicando las herramientas pedagógicas desarrolladas por la OA, realizando al menos una experiencia en una institución de formación docente.

Las actividades pedagógicas programadas tendrán por objetivo:

- Crear y promover conciencia social acerca de la importancia del respeto por el estado de derecho;
- Fortalecer la educación en valores, con el objeto de prevenir hechos de corrupción en todos los niveles de la vida social;
- Divulgar entre los jóvenes temas referidos a la ética pública y promover su debate (tanto en el ámbito educativo como familiar);
- Capacitar a los docentes para lograr la continuidad en el cumplimiento de los objetivos antes señalados.

Se utilizarán para esto las capacidades instaladas derivadas del Proyecto ARG/05/013, con el objeto de elaborar y realizar actividades pedagógicas.

# Componente C: Capacitación a Distancia (e-learning) de funcionarios públicos

El gran número de funcionarios que trabajan en innumerables organismos de la Administración Pública Nacional (APN) y la dispersión geográfica de muchos de ellos, constituyen algunos de los principales obstáculos para capacitarlos en estas normas y herramientas a costos razonables y dentro de los presupuestos asignados para tales actividades. Para superar estos obstáculos, la OA ha venido utilizando herramientas de Gobierno Electrónico a través del desarrollo y puesta en marcha del SICEP (Sistema de Capacitación en Ética Pública). De esta manera ha puesto en funcionamiento una plataforma virtual de capacitación a distancia, y desarrollo diversos cursos de capacitación para distintos organismos públicos.

Sobre esta base y mediante el presente proyecto, la OA pretende iniciar una nueva fase de desarrollo y perfeccionamiento de la plataforma virtual; avanzar en la producción de nuevos contenidos para aumentar el número de cursos y ampliar su universo logrando llegar a los niveles subnacionales a fin de alcanzar al mayor número posibles de funcionarios.

000

O.

0

0

0

01

0

0

0

0

00000

0

0

0

0

0

0 1

0

0

O

0

0

0

0

0

0

0

0000

0

Para alcanzar los objetivos mencionados, se utilizarán las capacidades instaladas logradas en el marco del proyecto "Sistema de Capacitación en Ética Pública" (SICEP) – Proyecto ARG/ 05/013, con el objeto de dar continuidad a la capacitación de funcionarios en temas de ética pública y transparencia en la gestión.

Se prevé la realización de las siguientes actividades:

(-)

0.1

Θ.

O

()

Análisis y evaluación: Se realizará un análisis y evaluación del funcionamiento actual del SICEP y del contenido de los cursos que hoy integran la currícula de la plataforma virtual de capacitación. Las conclusiones de este trabajo apuntarán a la mejora de la plataforma y de los cursos hoy disponibles, proponiendo además el desarrollo de por lo menos otros dos cursos adicionales.

Desarrollo de nuevos cursos: Se desarrollarán dos nuevos cursos para agregar a la currícula del SICEP en temas específicos, que podrán surgir de la instrumentación de acuerdos con otros organismos, y que tratarán de abordar problemáticas propias de estos últimos sobre ética, transparencia y control de la corrupción.

Instrumentación de acuerdos. En el curso del proyecto se seleccionarán por lo menos dos instituciones críticas para capacitar sus funcionarios en temas de Ética Pública y Anticorrupción. La OA estima que podría firmar acuerdos de cooperación con algunos organismos de la Administración Pública Nacional que hasta el momento han mostrado interés en los cursos a distancia. Entre ellos podemos mencionar al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Salud. Sería también deseable volver a establecer contacto con las autoridades del INAP para coordinar acciones conjuntas en este componente.

Capacitación de capacitadores: Una acción específica y de Importancia en esta nueva etapa del proyecto PNUD será conseguir finalmente tener tutores capacitados dentro de la propia OA, para lo cual se le dará extrema prioridad a la capacitación de agentes de la OA como tutores especialistas en cursos virtuales, de modo de poder darle sustentabilidad en el tiempo a la plataforma SICEP.

Evaluación del curso. Al finalizar los cursos desarrollados e impartidos, se evaluarán los resultados por medio de una encuesta entre los funcionarios capacitados. Sobre la base de los resultados de la evaluación, se considerarán eventuales mejoras en los contenidos y metodología de la plataforma así como su réplica a otros organismos públicos.

 Componente D: Cooperación y asistencia técnica con los gobiernos subnacionales

La instrumentación de políticas comunes en todas las jurisdicciones ofrece la posibilidad de aunar voluntades y recursos a fin de alcanzar una mayor eficiencia en las medidas a adoptar para implementar los compromisos asumidos mediante la ratificación de las Convenciones Internacionales contra la Corrupción en todo el territorio nacional. A saber:

- asistir técnicamente a los gobiernos subnacionales a desarrollar proyectos que tiendan a homogenizar regulaciones con el objeto de asegurar la unidad y seguridad jurídica en la Nación;
- brindar (por parte de cada uno de los gobiernos subnacionales) información clara, precisa y oportuna para responder en tiempo y forma a los requerimientos de los órganos de seguimiento de la implementación de cada uno de los instrumentos internacionales;
- consensuar el diseño e implementación de políticas de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia en los distintos niveles de gobierno a fin de alcanzar una adecuada coordinación en la actividad preventiva y punitiva;
- promover la participación de los actores sociales para impulsar su compromiso.

Para avanzar en la actuación coordinada de los organismos competentes en los distintos niveles de gobierno (Nación, Provincias, Municipios)<sup>16</sup> resulta necesario institucionalizar una modalidad de trabajo que consagre los principios de cooperación y corresponsabilidad a fin de comprometer la participación activa de los diversos gobiernos (trascendiendo la gestión de un funcionario en particular).

Por ello, la OA considera preciso desarrollar e implementar una nueva estrategia que contemple el compromiso institucional del conjunto de las jurisdicciones para la aplicación de políticas de transparencia específicas, para lo cual ha desarrollado (en el marco del Proyecto ARG/05/013) nuevas herramientas de difusión y capacitación que puede poner a disposición de un proyecto federal, a fin de impulsar la consolidación de un modelo de gestión transparente en los distintos niveles de gobierno.

0

0

0

0

0

65

0

000000

(3

(3)

0

0

0

0

0

0

O

0 1

0

0600

(A)

Recomendación de los Expertos, Capítulo III del Informe de la Primera Ronda del Mecanismos de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC): "Promover con las autoridades provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios, los mecanismos pertinentes de cooperación para obtener información sobre los temas correspondientes a la Convención en esos órdenes de Gobierno y prestar asistencia técnica para la efectiva implementación de la Convención".

# Componente E: Cooperación y asistencia técnica con el sector privado

La OA ha manifestado que "la lucha por mayor transparencia y contra la corrupción no es tarea sólo de un gobierno; requiere una amplia interacción entre el sector público y el sector privado, el compromiso de todos los niveles dirigenciales y una franca cooperación entre los Estados" 17.

En el mismo sentido, en sus comunicaciones institucionales, la OA sostiene que se deben "establecer pautas comunes para la adopción de sistemas y esquemas preventivos de la corrupción, fomentando al mismo tiempo la transparencia en la gestión pública y privada". Esto, a su vez, implica "llevar a cabo acciones para prevenir prácticas corruptas y corregirlas, en caso de identificarlas, dentro de la empresa y/o en sus relaciones con otros actores; implica el desarrollo de una política de integridad que impacte en cada uno de los procesos, sistemas y áreas de la empresa".

En suma, el gobierno tiene la función de establecer el marco regulatorio, mientras que las empresas tiene la responsabilidad de desarrollar medidas preventivas de autorregulación para eliminar las malas prácticas y asegurar el respeto por las regulaciones (Por ejemplo: códigos de conducta, programas de conformidad, pactos de integridad).

Consecuentemente, la OA se ha propuesto impulsar la cooperación entre el sector público y el sector privado mediante el diálogo y el intercambio de experiencias, a fin de incorporar a la actividad diaria del Estado y de las empresas, normas y mecanismos autorreguladores que no sustituyen a las convenciones internacionales ni al ordenamiento jurídico interno, sino que las apoyan y naturalizan

En este sentido, ha iniciado contactos con instituciones representativas del sector empresario a fin de promover acuerdos que sustenten el compromiso mutuo en el desarrollo de actividades destinadas a transparentar la gestión en el sector público, el sector privado y en la relación entre ambos.

Entre sus propuestas se encuentran la suscripción de compromisos públicos contra la corrupción, la adopción de estándares internacionalmente reconocidos sobre administración y control de las organizaciones, la divulgación de sistemas de control de gestión adoptados para desincentivar las prácticas corruptas y promover las conductas éticas, y el fomento del diálogo con los ciudadanos para incentivar su sensibilización y cooperación.

Encuentros: Mediante diferentes propuestas pedagógicas a lo largo de su realización se promoverá la concientización, sensibilización y transferencia de conocimiento entre ambos sectores respecto a temas de ética, transparencia y

000

0

0

0

0

0

0

000

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0 :

0 -

0

()

()

<sup>17</sup> Conferencia de Estados Miembros realizada del 9 al 13 de noviembre de 2009 en Doha/Qatar

control de la corrupción. Se prevé la presentación de las normas y herramientas (procedimientos y sistemas) utilizados tanto en el sector público como en el privado para promover la gestión transparente y prevenir la corrupción. Asimismo, se facilitará el intercambio de experiencias en ambos sectores, identificando las lecciones aprendidas y las mejores prácticas. El debate en torno a los ítems anteriores y la presentación de documentos con temas disparadores, más la aplicación de cuestionarios autoadministrados tendrán por objetivo conocer la percepción e identificar las demandas del sector privado respecto de esta problemática. Finalmente, se propondrá a los participantes trabajar conjuntamente en el diseño de un plan de acción.

Elaboración de materiales de difusión y capacitación a fin de establecer un estado del arte, ampliar el conocimiento y contribuir al debate.

Desarrollo de vínculos institucionales a través del relevamiento de las organizaciones representativas del sector empresario así como de las empresas dispuestas a participar de las actividades propuestas y, eventualmente, celebrar acuerdos para coordinar sus esfuerzos con los del sector público.

Diseño de un plan de trabajo de la OA para el mediano plazo con orientación a resultados.

Se estima conveniente la articulación de estas actividades con las acciones contempladas por la iniciativa del Pacto Global de las Naciones Unidas dada la concordancia entre las actividades específicas recomendadas por Naciones Unidas a los miembros del PG y las desarrolladas sistemáticamente por la OA de acuerdo a sus funciones y competencias.

Actividades específicas recomendadas por Naciones Unidas a los miembros del PG

- Introducir programas y políticas anticorrupción dentro de sus organizaciones y operaciones de negocios;
- Compartir experiencias y buenas prácticas a través de la presentación de ejemplos y estudios de caso;
- Promover la ratificación e implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción;

# Actividades según Funciones y Competencias de la OA

- Elaborar e implementar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública.
- Asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción.
- Publicaciones sobre los estudios (investigaciones) y programas desarrollados por la Oficina
- Promover la implementación de la Convención Interamericana y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción en los niveles subnacionales.

000

0.

0.

0

0

0

0

0

0

0

0

6000

0

0,

0 .

0

0

0

0

0

O

O.

0

0

0

0

0

01

0

0

0

U

# 3. ESTRATEGIA DE SALIDA

0

0

0

0,

0 :

0

0

0

0

000

0

0

0

(3)

0

0

0 .

0

0

O

0

0

0

0

0

()

0

0

0 :

0000

 Componente A: Sistema de información y documentación de la Oficina Anticorrupción

La Oficina Anticorrupción desarrollará una propuesta de un sistema de información y documentación que se estructurará de manera tal que pueda ser actualizado en forma continua y de la manera más sencilla posible. El sistema a desarrollarse contará con el respaldo de las autoridades de la Dirección de Informática del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos que es la responsable por el mantenimiento de los sistemas que utiliza la Oficina Anticorrupción.

El sistema de documentación desarrollado no precisará de recursos humanos adicionales a los hoy existentes o al apoyo brindado permanentemente por la Dirección de Informática del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

#### Componente B: Educación en valores

A través de la profundización de sus contactos institucionales y de la implementación de actividades de capacitáción y difusión, la OA intentará brindar continuidad al proyecto de educación en valores a través del trabajo sostenido con las instituciones con las que se fortalecerá el vínculo a través de este Proyecto (Ministerios de Educación Nacional y provinciales, instituciones educativas y otros aliados estratégicos).

# Componente C: Capacitación a Distancia (e-learning) de funcionarios públicos

La Oficina Anticorrupción contará con una plataforma de capacitación a distancia mejorada con respecto a la actual y con una currícula de cursos más extensa. El SICEP asegurará su sostenibilidad a través de los cursos disponibles y los tutores propios, consolidando su imagen de plataforma apta para formar funcionarios públicos en tema de ética, transparencia y lucha contra la corrupción. Para esto serían importantes también las acciones de difusión que pueda emprender la OA para hacer conocido al SICEP dentro de la administración pública Argentina.

# Componente D: Cooperación y asistencia técnica con los gobiernos subnacionales

La Oficina Anticorrupción contará con una base de datos actualizada respecto de la situación de jurisdicciones provinciales, y en algunos casos, ciertas jurisdicciones municipales, lo cual le permitirá tener disponible un relevamiento de instituciones y políticas de transparencia a nivel federal, para ser utilizado en sucesivas iniciativas de cooperación.

# Componente E: Cooperación y asistencia técnica y con el sector privado

La construcción de vínculos institucionales, la elaboración de documentos sobre temas específicos y el análisis del debate en torno a ellos, más la confección de un plan de trabajo, durante el tiempo de vida del componente, permitirá proceder a la progresiva implementación del plan formulado con las capacidades instaladas al interior de la OA.

# 4. PARTICIPACIÓN DEL PNUD

El apoyo que el PNUD brindará, a través del área de Gobernabilidad Democrática, abarca los siguientes aspectos:

- Apoyo en el fortalecimiento del sistema de información.
- Apoyo en la especificación de pautas para que las provincias cumplan con la normativa internacional.
- Apoyo extendiendo la estrategia del Pacto Global en el sector privado.

## PARTE II -1 - MARCO DE RESULTADOS MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

#### NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: Fortalecimiento institucional de la Oficina Anticorrupción

Resultado Esperado No. Institucionalidad democrática y mecanismos de participación ciudadana y diálogo fortalecidos. Producto 4: Intervenciones que promuevan la transparencia y acceso a la información pública formuladas

Indicador del Resultado: Cantidad de instituciones públicas con programas que promuevan la transparencia y la mejora del acceso a la información

Linea de Base: 3 instituciones

Metas: 6 instituciones

Área Estratégica de Apoyo: Gobernabilidad democrática

Estrategia de los Socios: Se articulará el trabajo con. Organismos de la APN, Ministerio de Educación de la Nación, Gobiernos locales y sector privado

# Objetivo Inmediato: Fortalecer las políticas preventivas de la Oficina Anticorrupción Indicadores de éxito:

Componente A: Sistemas de Información y Documentación de la Oficina Anticorrupción

- Documentos de propuesta de sistema de información y sitio web institucional elaborados y elevado a la Dirección General de Gestión Informática del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.
- 2. Mejoras organizacionales elaboradas.

# Componente B- Educación en valores

- Nuevos acuerdos institucionales formalizados.
- 2. Docentes y personal de la OA capacitados.
- 3. Talleres realizados y evaluados.

## Componente C: E-Learning

- 1. Plataforma de e-learning mejorada y en funcionamiento.
- 2. Personal de la OA capacitado en mantenimiento de la plataforma y tutoría de los cursos.
- 3. Dos acuerdos interinsitucionales aprobados y firmados para difundir cursos del SICEP dentro de esas instituciones.
- Dos cursos adicionados a la currícula del SICEP.

### Componente D: Cooperación y asistencia técnica con los gobiernos subnacionales

- 1. Tres acuerdos de cooperación con jurisdicciones subnacionales firmados.
- 2. Talleres de difusión de herramientas de transparencia realizados
- 3. Funcionarios públicos provinciales y municipales capacitados.

# Componente E: Cooperación y asistencia técnica con el sector privado

- 1. Relevamiento de actores del sector privado efectuado. Potenciales socios claves identificados.
- 2. Encuentros para el diálogo e intercambio de experiencias realizados.
- 3. Materiales de difusión y capacitación elaborados y publicados.
- 4. Plan de trabajo futuro de articulación con el sector privado confeccionado.

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

# Componente A.- Sistema de información y documentación de la Oficina Anticorrupción

Resultados esperados:

Sistema de gestión documental y acceso a la información sistematizada y actualizada.

Productos esperados	Actividades	Insumos		
<ol> <li>Sitio web institucional informativo, útil y navegable diseñado</li> </ol>	<ul> <li>1.1- Analizar el contenido para el desarrollo del nuevo sitio institucional.</li> <li>1.2- Realizar el análisis funcional y confeccionar el árbol comunicacional del sitio (mapa del sitio)</li> <li>1.3- Diseñar el nuevo site institucional.</li> <li>1.4- Redactar el documento final que constituirá el insumo para los programadores del nuevo site.</li> </ul>	Consultores nacionales (analista programador, diseñador gráfico)		
2- Sistema de gestión documental y archivo institucional diseñado	<ul> <li>2.1- Relevar el funcionamiento organizacional de la OA y elaborar un documento de propuestas mejoradoras de los procedimientos internos.</li> <li>2.2- Determinar el circuito de información (workflow). Relevar la documentación existente. Analizar las áreas generadoras y conservadoras de documentos. Identificar y evaluar los procesos y flujos documentales.</li> <li>2.3- Identificar y/o definir criterios de ordenamiento archivístico. Digitalizar los archivos en formatos estándar: seleccionar los documentos; capturar los datos; indexarlos; integrarlos al sistema de archivos.</li> <li>2.4- Elaborar una propuesta de aplicativo modular, flexible y escalable para gestionar el fondo documental.</li> <li>2.5- Redactar el documento final que constituirá el insumo para los programadores del aplicativo de gestión documental.</li> </ul>	<ul> <li>Consultores nacionales (especialista en desarrollo organizacional y sistemas de información, archivista, analista programador,)</li> <li>Equipo de tecnología de la información</li> <li>Gastos de administración</li> </ul>		

ccccccccccccccccccccccccccccccccccc

## PARTE II - MARCO DE RESULTADOS

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

# Componente B.- Educación en valores

Resultados esperados:

Implementar un programa de formación de formadores para promover la educación en valores en la escuela media.

Productos esperados	Actividades	Insumos		
<ol> <li>Realización de actividades pedagógicas dirigidas a Institutos de Capacitación Docente e Instituciones educativas de nivel medio y superior (estudiantes y docentes)</li> </ol>	<ul> <li>3.1- Celebrar nuevos acuerdos institucionales.</li> <li>3.2- Seleccionar y contratar consultores para formar a capacitadores, producir y brindar talleres y evaluar sus resultados.</li> <li>3.3- Formar a capacitadores.</li> <li>3.4- Seleccionar y contactar instituciones para brindar talleres de capacitación, aplicando las herramientas pedagógicas desarrolladas por la OA.</li> <li>3.5- Producir los talleres.</li> <li>3.6- Brindar talleres en las instituciones seleccionadas.</li> <li>3.7- Evaluar los resultados de los talleres.</li> <li>3.8- Identificar nuevas demandas de capacitación en la materia.</li> <li>3.9- Llevar a cabo una jornada / seminario de divulgación del Proyecto con el objeto de</li> </ul>	<ul> <li>Consultores nacionales.</li> <li>Viajes y viáticos</li> <li>Gastos varios</li> </ul>		

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

# Componente C - Capacitación a Distancia (e-learning) de funcionarios públicos

Resultados esperados:

Funcionarios públicos capacitados en temas de ética pública y transparencia en la gestión...

Productos esperados	Actividades	Insumos
4- Sistema de capacitación a distancia de funcionarios públicos mejorado y en funcionamiento	<ul> <li>4.1 Instrumentar nuevos acuerdos con organismos públicos para capacitar funcionarios públicos en temas de Ética Publica.</li> <li>4.2 Adaptar los contenidos de la plataforma de e-learning para cada uno de los organismos.</li> <li>4.3 Producir dos cursos multimediales para los organismos seleccionados.</li> <li>4.4 Capacitar a los tutores internos de la OA que atenderán el dictado de los cursos.</li> </ul>	Consultores nacionales     Viajes y viáticos     Gastos de administración     Gastos varios
5- Actividades pedagógicas a distancia dirigidas a funcionarios públicos realizadas	<ul> <li>5.1 Impartir cursos a los funcionarios de los organismos públicos seleccionados.</li> <li>5.2 Evaluar los resultados de los cursos impartidos.</li> <li>5.3 Identificar nuevas demandas de capacitación en la materia. Analizar la viabilidad de desarrollar nuevos cursos y materiales con la misma modalidad pedagógica.</li> </ul>	

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

# Componente D: Cooperación y asistencia técnica con los gobiernos subnacionales

Resultados esperados:

Mecanismos de cooperación y asistencia técnica con los gobiernos subnacionales promovidos.

	Productos esperados	Actividades	Insumos
6-	Relaciones institucionales con provincias y municipios desarrolladas	6.1 Efectuar un relevamiento político institucional de gobiernos provinciales y municipales (identificar potenciales actores a incorporar).	<ul> <li>Viajes y viáticos.</li> <li>Gastos audiovisuales y de imprenta.</li> <li>Gastos de administración.</li> <li>Consultores nacionales.</li> <li>Gastos varios.</li> </ul>
7-	Plan estratégico de instalación y difusión en temas de transparencia en niveles subnacionales elaborado	7.1 Realizar talleres, seminarios y/o mesas redondas sobre herramientas de transparencia 7.2 Celebrar actividades de concientización, relativos a la educación en valores y ética pública desarrollados por la OA, dirigidos a organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y medios de comunicación	
8-	Plan de capacitación y asistencia técnica a funcionarios públicos provinciales y municipales desarrollado	8.1 Producirlos contenidos para el dictado de cursos a través de la plataforma de elearning.  8.2 Dictar los cursos dirigidos a las comunidades educativas y agentes públicos provinciales y municipales.  8.3 Cooperar y prestar asistencia técnica horizontal en temas específicos	

0000770000

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

## Componente E: Cooperación y asistencia técnica con el sector privado

Resultados esperados:

Cooperación y articulación de las acciones de promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción en el sector público, en el sector privado y en la relación entre
ambos estimulada.

Productos esperados	Actividades	Insumos	
<ol> <li>Plataforma de diálogo entre el sector público y el sector privado en materia de promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción construida</li> </ol>	<ul> <li>9.1- Realizar relevamiento político institucional de actores del sector privado, identificando capacidades instaladas, necesidades y demandas. Caracterizarlos y clasificarlos. Seleccionar potenciales socios claves.</li> <li>9.2- Elaborar documentos de base para difundir, debatir e intercambiar experiencias en temas de interés mutuo en 3 encuentros.</li> <li>9.3- Producir, brindar y evaluar 3 encuentros para debatir, intercambiar experiencias y analizar alternativas de trabajo conjunto en temas de interés mutuo.</li> <li>9.6- Promover la celebración de acuerdos con empresarios u organizaciones representativas del sector.</li> <li>9.7- Promover la definición de un plan de trabajo conjunto para avanzar en la implementación de instrumentos y recomendaciones de organismos internacionales y organizaciones especializadas.</li> </ul>	<ul> <li>Consultores</li> <li>Viajes y viáticos</li> <li>Gastos de administración</li> </ul>	
<ol> <li>Materiales de difusión y capacitación elaborados</li> </ol>	<ul><li>10.1- Producir contenidos de capacitación.</li><li>10.2- Producir contenidos de difusión.</li><li>10.3- Publicación y difusión.</li></ul>	<ul> <li>Consultores nacionales</li> <li>Gastos audiovisuales y de imprenta</li> </ul>	

# PARTE III - MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

# Componente A.- Sistema de información y documentación de la Oficina Anticorrupción

		ACTIVIDADES DESCRIPCIÓN DE LOS FUENTE FONDO	Europe ne	PRESUPUESTO		,	
	ACTIVIDADES		FONDOS	CUENTA	монто	USD	
					2010	2011	
	PRODUCTO 1 – Sitio web institucional informativo, útil y navegable						
1.1	Analizar el contenido para el desarrollo del nuevo site institucional	Consultor	GOB	71300		7.27	
***	Arianzar er contenido para er desarrono del riocco site institucionar	consultor	TRAC	71300	6.231	10.000	
1.2	Realizar el análisis funcional y confeccionar el árbol comunicacional del sitio (mapa del sitio)	Equipo no fungib. (PCs E Impresoras)	GOB	72800	18.000		
1,3	Diseñar el nuevo site institucional (incluye definición del "look and feel")		~				
1.4	Redactar el documento final que constituirá el insumo para la programaci(on del nuevo site. (Programación a cargo del MJSDH)						
	PRODUCTO 2 - Sistema de Información y Tratamiento documental desarrollado.			V 1919			
2.1	Relevar el funcionamiento organizacional de la OA y elaborar un documento de propuestas mejoradoras de los procedimientos internos.						
2.2	Determinar el circuito de Información (workflow): Relevamiento de la documentación existente; Realizar el análisis de las áreas generadoras y conservadoras de documentos; Identificación y evaluación de los procesos y flujos documentales.						
2.3	Identificar y/o definir criterios de ordenamiento archivístico. Digitalizar los archivos en formatos estándar: Seleccionar los doc.; Capturar los datos; Indexar; Integrar al sistema de archivos.						
2.4	Elaborar una propuesta de un aplicativo modular, flexible y escalable para gestionar el fondo doc.	Software de Base	GOB	72800	4.000		
2.5	Redactar el documento final que constituirá el insumo para los programadores del aplicativo de gestión documental. (Programación a cargo del MJSDH)	Gastos Varios	GOB	74500		500	
	Costos de administración (3% de fondos GOB)		GOB	75100	660	233	
_	Costo Total del Producto – USD 46.897		TOTAL POR	AÑO - USD	28.891	18.006	

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004
TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

# Componente B- Educación en valores

PRODUCTO 3 - Realización de actividades pedagógicas dirigidas a Institutos de Capacitación Docente e Instituciones educativas de nivel medio y superior (estudiantes y docentes)

			FUENTE DE		PRESUPUESTO	
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	FONDOS		MONTO USD	1
		INSUMOS	1011003		2010	2011
3.1	Celebrar nuevos acuerdos institucionales					
3.2	Seleccionar y contratar consultores para formar a capacitadores, producir y brindar talleres y evaluar sus resultados.	Consultor	GOB TRAC GOB	71300 71300 71300	8.856	10.000
3.3.	Formar a capacitadores	Viajes y viáticos	GOB TRAC	71600 71600	441 559	
3.4	Seleccionar y contactar instituciones para brindar talleres de capacitación, aplicando las herramientas pedagógicas desarrolladas por la OA.					
3.5	Producir los talleres.					
3.6	Brindar talleres en las instituciones seleccionadas.	Viajes y viáticos	GOB	71600		8.000
3.7	Evaluar los resultados de los talleres.					
3.8	Identificar nuevas demandas de capacitación en la materia.					
3.9	Llevar a cabo una jornada / seminario de divulgación del Proyecto con el objeto de validar resultados, consolidar alianzas y plantear estrategias a futuro.	Gastos varios	GOB	74500		2.578
	Costos de administración (3% de fondos GOB)		GOB	75100	279	559
	Costo Total del Producto – USD = 39.332		TOTAL POR A	NO - USD	10.135	29.197

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

Componente C - Capacitación a Distancia (e-learning) de funcionarios públicos

			FUENTE DE	PRESUPUESTO		
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	FONDOS		MONTO	USD
			1011003		2010	2011
4.1	Instrumentar nuevos acuerdos con organismos públicos para capacitar funcionarios	Consultores	GOB	71300	2.045	2.700
4.1	públicos en temas de Ética Publica.	Consultores	GOB	71300	6.698	10.825
4.2	Adaptar los contenidos de la plataforma de e-learning para cada uno de los organismos.	Gastos varios	GOB	74500		2.000
4.3	Producir dos cursos multimediales para los organismos seleccionados.					
4.4	Capacitar a los tutores internos de la OA que atenderán el dictado de los cursos.					
	PRODUCTO 5 - Realización de actividades pedagógicas a distancia dirigidas a funcionarios	públicos		-		
5.1	Impartir cursos a los funcionarios de los organismos públicos seleccionados. Los tutores atienden el seguimiento de los cursos.					
5.2	Evaluar los resultados de los cursos impartidos.					
5.3	Identificar nuevas demandas de capacitación en la materia. Analizar la viabilidad de desarrollar nuevos cursos y materiales con la misma modalidad pedagógica.					
	Costos de administración (3% de fondos GOB) productos 4 y 5		GOB	75100	262	466
	Costo Total de los Productos 4 y 5 – USD 24.996		TOTAL POR	AÑO - USD	9.005	15.991

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

Componente D: Cooperación y asistencia técnica con los gobiernos subnacionales

			FUENTE DE		PRESUPUESTO		
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	FONDOS		MONTO L	JSD	
			, , , , ,		2010	2011	
6.1	Efectuar un relevamiento político institucional de gobiernos provinciales y municipales (identificar potenciales actores a incorporar).	Consultor Viajes Viáticos	TRAC	71300 71600 71600	1.130 850 520		
	Costo Total del Producto-USD 2.500		TOTAL POR	AÑO – USD	2.500		
	PRODUCTO 7 - Plan estratégico de instalación y difusión en temas de transparencia en nive	les subnacionales elaborado		,			
		Viajes Viáticos Gastos varios Consultor	TRAC	71600 71600 74500 71300	850 850 880 1.130		
7.1 Realizar	Realizar talleres, seminarios y/o mesas redondas sobre herramientas de transparencia	Viajes Viáticos Gastos varios Consultor	GOB	71600 71600 74500 71300		850 850 880 1.130	
7.2	Celebrar actividades de concientización, relativos a la educación en valores y ética pública desarrollados por la OA, dirigidos a organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y medios de comunicación	Viajes Viáticos Gastos varios Consultor	GOB	71600 71600 74500 71300	850 850 880	850 850 880 2.260	
	Costos de administración (3% de fondos GOB)	3	GOB	75100	_78	25	
	Costo Total del Producto – USD 15.175		TOTAL POR	AÑO – USD	6.368	8.807	

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004
TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

Componente D: Cooperación y asistencia técnica con los gobiernos subnacionales

			FUENTE DE	PRESUPUESTO		
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	FONDOS		MONTO L	JSD
	NIBI CLULLOW TOX	2410 COS 1 Dr. 2000 COS	PONDOS		2010	2011
	Producir contenidos para el dictado de cursos a través de la plataforma de e-learning en	Consultor(productor de contenidos)	TRAC	71300	3.000	7
	materia de ética pública y educación en valores.	Consultor (tutor)para cursos e-learning	GOB	71300		4.000
0.3	Dictar cursos dirigidos a las comunidades educativas provinciales y a funcionarios públicos	Viajes Viáticos	GOB	71600		1.000
8.2	y municipales.	para modalidad presencial	GOB	71600	500	500
8.3	Cooperar y prestar asistencia técnica horizontal en temas específicos	Viajes Viáticos	GOB	71600 71600	500	1.000 500
	Costos de administración (3% de fondos GOB)		GOB	75100	30	210
	Costo Total del Producto – USD 11.240		TOTAL POR A	AÑO – USD	4.030	7.210

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004
TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

Componente E: Cooperación y asistencia técnica con el sector privado

			FUENTE DE		PRESUPUESTO	
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	FONDOS		MONTO	
					2010	2011
9.1	Realizar relevamiento político institucional de actores del sector privado, identificando capacidades instaladas, necesidades y demandas. Caracterizarlos y clasificarlos. Seleccionar potenciales socios claves.			-		
9.2	Elaborar documentos de base para difundir, debatir e intercambiar experiencias en temas de interés mutuo en 3 encuentros.	Consultor	TRAC GOB	71300 71300	2.000 1.700	2.000
9.3	Producir, brindar y evaluar 3 encuentros para debatir, intercambiar experiencias y analizar alternativas de trabajo conjunto en temas de interés mutuo.	Gastos varios	GOB	74500		4.300
9.4 Promover la celebración de acuerdos con empresarios u organizaciones representativas del sector.		Gastos varios	GOB	74500	1.000	1.000
9.5	Promover la definición de un plan de trabajo conjunto para avanzar en la implementación de instrumentos y recomendaciones de organismos internacionales y organizaciones especializadas.					
(	Costos de administración (3% de fondos GOB)		GOB	75100	81	219
(	Costo Total del Producto – USD 12.300		TOTAL POR	AÑO - USD	4.781	7.519
P	RODCUTO 10 - Materiales de difusión y capacitación elaborados	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
	But it is a social and a second sold a	Consultor Nacional	TRAC	71300	2.000	
10.1	Producir contenidos de capacitación.	Consultor Nacional	GOB	71300		1.500
10.2	Producir contenidos de difusión	Consultor Nacional	GOB	71300		1.500
10.3	Publicación y Difusión	Gastos varios -	GOB	74500		3.000
	Auditoria		GOB	74100		1.000
	Costos de administración (3% de fondos GOB)		GOB	75100		210
	Costo Total del Producto – USD 9.210		TOTAL POR	NÃO - USD	2.000	7.210

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

Componente A.- Sistema de información y documentación de la Oficina Anticorrupción

PRODUCTO	METAS	Indicadores	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	METODOLOGÍA DE RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	RESPONSABLES	PERIODICIDAD
Producto 1 Sitio web institucional informativo, útil y navegable diseñado	Un nuevo sitio institucional diseñado	Existencia de un documento de insumo para la programación informática del nuevo site institucional.	Informes consultores     Documento insumo para programadores informáticos del nuevo site elaborado.	<ul> <li>Relevamiento del soporte físico</li> <li>Estadísticas de tipo de información disponible.</li> <li>Análisis del diseño y comparativa con estándares tecnológicos de la Adm. Pública en la materia (ETAP)</li> </ul>	Coordinador componente	Semestral
Producto 2 Sistema de gestión documental y archivo institucional diseñado	<ul> <li>Propuestas de mejoras organizacionales aprobadas.</li> </ul>	Existencia de un relevamiento del funcionamiento organizacional de la OA     Existencia de un documento con propuestas de mejoras organizaciónales	Informes consultores     Documentos de relevamiento y de propuestas de mejora.	Análisis de las propuestas y comparativa con estándares organizacionales modelo.	Coordinador componente	Semestral
	<ul> <li>Fondo documental de la OA organizado</li> <li>Un aplicativo del sistema de información documental de la OA diseñado</li> </ul>	<ul> <li>Nro. de archivos digitalizados</li> <li>Existencia de un documento para programadores del aplicativo de Gestión Documental</li> </ul>	<ul> <li>Informes de consultores</li> <li>Documento de diseño del aplicativo elaborado.</li> </ul>	<ul> <li>Relevamiento del soporte físico y digital.</li> <li>Análisis por usuarios potenciales internos y externos a la OA.</li> </ul>	Coordinador componente	Semestral

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

# Componente B- Educación en valores

PRODUCTO	METAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	METODOLOGÍA DE RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	RESPONSABLES	PERIODICIDAD
Producto 3 Actividades pedagógicas dirigidas a Institutos de Capacitación Docente e Instituciones	20 capacitadores formados en la utilización del Diagnóstico "Resetar la Sociedad" y del manual "¿Y vos qué?"	Nro. de jornadas de capacitación realizadas	Informes del consultor     Registro de asistencia	Entrevistas con los participantes de las jornadas de capacitación y consultores	Dr. Néstor Baragli	Por cada Taller
educativas de nivel medio y superior (estudiantes y docentes) realizadas	15 talleres realizados en instituciones educativas (al menos una de formación docente) aplicando las	<ul> <li>Nro. de talleres realizados</li> <li>Nro. de instituciones educativas donde se realicen talleres</li> </ul>	<ul> <li>Informes del consultor</li> <li>Registro de asistencia</li> <li>Formularios de evaluación del curso</li> </ul>	<ul> <li>Encuestas de satisfacción y necesidades de capacitación dirigidas a los participantes de los cursos</li> </ul>		Por cada Taller
	herramientas pedagógicas desarrolladas por la OA	Nro. de Jornada / Seminario realizados	<ul> <li>Informe del coordinador del módulo</li> <li>Programa de la reunión</li> <li>Listado de invitados y participantes</li> </ul>	<ul> <li>Entrevistas con participantes de la Jornada / Seminario</li> </ul>		Jornada

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004
TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

Componente C - Capacitación a Distancia (e-learning) de funcionarios públicos

PRODUCTO	METAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	METODOLOGÍA DE RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	RESPONSABLES	PERIODICIDAD
Producto 4- Sistema de capacitación a distancia de funcionarios públicos mejorado y en funcionamiento	2 cursos multimediales dirigidos a funcionarios públicos de diversos organismos diseñados	Nro. de cursos de capacitación desarrollados e incorporados a la plataforma de e-learning SICEP	Manuales del curso elaborados     Contenido de la plataforma web actualizado	Relevamiento de políticas, normas, procedimientos, etc.	Ing. Nicolás Gómez	Semestral Semestral
Producto 5- Actividades pedagógicas a distancia dirigidas a funcionarios públicos realizadas	2 cursos multimediales dirigidos a funcionarios públicos de diversos organismos dictados	Nro. de cursos de capacitación impartidos a cohortes de al menos 35 funcionarios en cada uno de ellos	<ul> <li>Registros de asistencia</li> <li>Publicación de materiales</li> <li>Formularios de evaluación del curso</li> </ul>	<ul> <li>Entrevistas en los organismos a capacitar con los funcionarios responsables.</li> <li>Encuestas de satisfacción y necesidades de capacitación dirigidas a los funcionarios participantes</li> </ul>		Por cada curso

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

Componente D: Cooperación y asistencia técnica con los gobiernos subnacionales

PRODUCTO		METAS		INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	1	METODOLOGÍA DE RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	RESPONSABLES	PERIODICIDAD
Producto 6- Relaciones institucionales con provincias y municipios desarrolladas	•	Relaciones institucionales ya existentes fortalecidas y establecimiento de nuevas relaciones con 3 nuevas jurisdicciones.		Nro. de contactos con decisores gubernamentales para promover la cooperación Número de jurisdicciones que aceptan la cooperación con la oficina nacional	•	Invitaciones cursadas Informes de situación		Relevamiento institucional de los gobiernos provinciales y municipales: contacto por medio de notas a gobernadores e intendentes. Selección de la jurisdicción por representación zonal. Selección a requerimiento del gobierno local.	Lic. Deborah Hafford	Bimestral
Producto 7- Plan estratégico de instalación y difusión en temas de transparencia en niveles subnacionales elaborado	•	Actividades de difusión y concientización desarrollados en diversos formatos (modalidad gráfica, audiovisual y/o presencial)-	•	Nro. de actividades de concientización, relativos a la educación en valores y ética pública desarrollados por la OA.  Nro. de requerimientos de nuevos actores en materia de cooperación con la OA		Impacto en la prensa local (clipping de prensa) Informe de situación Programa Listado de participantes	•	Análisis de repercusión en los medios de comunicación local.		1 cuatrimestre  1trimestre

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

Componente D: Cooperación y asistencia técnica con los gobiernos subnacionales

PRODUCTO	METAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	METODOLOGÍA DE RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	RESPONSABLES	PERIODICIDAD
Producto 8- Plan de capacitación y asistencia técnica a funcionarios públicos	Funcionarios públicos provinciales y municipales capacitados en herramientas de transparencia.	<ul> <li>Nro. de cursos de capacitación a distancia sobre ética pública realizados</li> <li>Nro. de talleres relativos a la educación en valores realizados</li> </ul>	<ul> <li>Informe de situación</li> <li>Registro de asistencia</li> </ul>	Encuestas de satisfacción y necesidades de capacitación a los funcionarios participantes	Lic. Deborah Hafford	1 cuatrimestre 1 trimestre
provinciales y municipales desarrollado		<ul> <li>Nro. de actividades de cooperación horizontal en temas específicos llevadas a cabo.</li> </ul>	<ul> <li>Realización de actividades conjuntas(asistencia en proyectos normativos y consultas)</li> </ul>	Nivel de implementación de la asistencia.		

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

Componente E: Cooperación y asistencia técnica con el sector privado

PRODUCTO	METAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	METODOLOGÍA DE RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	RESPONSABLES	PERIODICIDAD
Producto 9- Plataforma de diálogo entre el sector público y el sector privado en materia de promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción construida	<ul> <li>Tipología de actores del sector privado elaborada. Potenciales socios clave identificados.</li> <li>3 encuentros con empresarios realizados para el debate, intercambio de experiencias y análisis de alternativas de trabajo conjunto en temas de interés muto en la materia</li> <li>Actividades conjuntas iniciadas</li> <li>Plan de trabajo futuro definido</li> </ul>	Nro. de encuentros con empresarios desarrollados.	<ul> <li>Información sistematizada</li> <li>Invitaciones oficiales a participar de las actividades propuestas por la OA</li> <li>Programa.</li> <li>Registro de asistencia a los encuentros</li> <li>Relatorías de los encuentros</li> <li>Informes de evaluación de resultado</li> </ul>	Relevamiento institucional de las organizaciones empresarias a través de fuentes secundarias     Entrevistas con responsables de las mismas     Observación participante	Lic. María José Mallea	Por cada encuentro
Producto 10- Materiales de difusión y capacitación elaborados	<ul> <li>Instrumentos internacionales anticorrupción ratificados por la Argentina, legislación nacional y políticas públicas orientadas a su implementación difundidos.</li> </ul>	<ul> <li>Nro. de materiales de difusión y capacitación desarrollados.</li> </ul>	<ul> <li>Relevamiento de contenidos</li> <li>Selección de contenidos</li> <li>Desarrollo de materiales con criterios pedagógicos</li> </ul>	<ul> <li>Relevamiento de información y análisis de contenido.</li> </ul>		A la finalización del desarrollo del material

# PARTE III -PLAN DE COMUNICACIONES

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

0

0.00

0

8000

00000

000

6

000000000

O.

0

U

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

Tipo de Comunicación	Origen	Destinatario/s	Objetivo/s
Informe trimestral y final	Responsable del Proyecto	Director	Logro de los resultados previstos en el proyecto.
Informe trimestral y final	Coordinador del Proyecto	Responsable del Proyecto	Estado de avance de las distintas actividades de los componentes.
Informe trimestral y final	Responsable de Adquisiciones	Responsable del Proyecto	Estado de ejecución de procedimientos de adquisiciónes y contrataciones.
Informe trimestral y final	Responsable Administrativo Contable	Responsable del Proyecto	Estados contables y financieros y de ejecución presupuestaria.
Informe trimestral y final	Coordinador del Proyecto	Responsable del Proyecto	Estado de avance de ejecución de todas las actividades conforme a la planuificación.

PARTE III - CRONOGRAMA (Plan de Trabajo)

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

# Componente A.- Sistema de información y documentación de la Oficina Anticorrupción

				_	Año	2010					_	A	ÑO 20	11			
	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
	PRODUCTO 1 – Sitio web institucional informativo, útil y navegable																
1.1	Analizar el contenido para desarrollo del nuevo site institucional	Ing. Nicolás Gómez												10400			
1.2	Realizar el análisis funcional y confeccionar el árbol comunicacional del site																
1.3	Diseñar el nuevo site institucional (incluye definición del "look and feel")																
1.4	Redactar el documento final que constituirá el insumo para los programadores del nuevo site (Programación a cargo del MJSDH).																
	PRODUCTO 2 – Sistema de gestión documental y tratamiento documental diseñado																
2.1	Relevar el funcionamiento organizacional de la OA y elaborar un documento de propuestas mejoradoras de los proced. internos.																
2.2	Determinar el circuito de información (workflow): Relevar la documentación existente; Analizar las áreas generadoras y conservadoras de documentos; Identificar y evaluar los procesos y flujos documentales.																
2.3	Identificar y/o definir criterios de ordenamiento archivístico. Digitalizar archivos en formatos estándar: seleccionar documentos; capturar datos; indexarlos; integrarlos al sistema de archivos.																
2.4	Elaborar una propuesta de aplicativo modular, flexible y escalable para gestionar el fondo documental.																
2.5	Redactar el documento final que constituirá el insumo para los programadores del aplicativo del fondo documental. (Programación a cargo del MJSDH).																

PARTE III - CRONOGRAMA (Plan de Trabajo)

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004
TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

# Componente B- Educación en valores

				_	AÑO	2010						A	No 20	11			
	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo		Julio	Agosto	Septiembre
	PRODUCTO 3 – Realización de actividades pedagógicas dirigidas a Institutos de Capacitaci	on Docente e Instit	tucion	es ed	ucativ	as de	nive	l med	lio y s	uperi	ior (e	studia	antes	y doc	entes	)	
3.1	Celebrar nuevos acuerdos institucionales	Bàragli										1					
3.2	Seleccionar y contratar consultores para formar a capacitadores, producir y brindar talleres y evaluar sus resultados.																
3.3	Formar a capacitadores																
3.4	Seleccionar y contactar instituciones para brindar talleres de capacitación, aplicando las herramientas pedagógicas desarrolladas por la OA.																
3.5	Producir los talleres.																
3.6	Brindar talleres en las instituciones seleccionadas.											1 - 33					
3.7	Evaluar los resultados de los talleres.																
3.8	Identificar nuevas demandas de capacitación en la materia.																25 - 20
3.9	Llevar a cabo una jornada / seminario de divulgación del Proyecto con el objeto de validar resultados, consolidar alianzas y plantear estrategias a futuro.																

PARTE III – CRONOGRAMA (Plan de Trabajo)

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

# Componente C - Capacitación a Distancia (e-learning) de funcionarios públicos

				_	AÑO	2010						A	NO 20	11			
	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Oiciembre	Enero	Febrero	Maczo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
	PRODUCTO 4 – Sistema de capacitación a distancia de funcionarios públicos mejorado y	en funcionamiento	,														
4.1	Instrumentar nuevos acuerdos con organismos públicos para capacitar funcionarios públicos en temas de Ética Publica.	Ing. Nicolás Gómez							Q.								
4.2	Adaptar los contenidos de la plataforma de e-learning para cada uno de los organismos.																
4.3	Producir cursos multimediales para los organismos seleccionados.																
4.4	Capacitar a los tutores internos de la OA que atenderán el dictado de los cursos.																
	PRODUCTO 5 – Realización de actividades pedagógicas a distancia dirigidas a funcionario	s públicos															
5.1	Impartir cursos a los funcionarios de los organismos públicos seleccionados. Los tutores atienden el seguimiento de los cursos.																
5.2	Evaluar los resultados y el impacto de los cursos impartidos.																
5.3	Identificar nuevas demandas de capacitación en la materia. Analizar la viabilidad de desarrollar nuevos cursos y materiales con la misma modalidad pedagógica														773		

PARTE III - CRONOGRAMA (Plan de Trabajo)

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

Componente D: Cooperación y asistencia técnica con los gobiernos subnacionales

					Año	2010					_	A	ÑO 20	11			
	ACTIVIDADES	Responsable	olio	Agasta	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Магго	Abril	Mayo		Julio	Agosto	Septiembre
	PRODUCTO 6 – Relaciones institucionales con provincias y municipios desarrolladas.																
6.1	Efectuar un relevamiento político institucional de gobiernos provinciales y municipales (identificar potenciales actores a incorporar).	Lic. Deborah Hafford					74										
	PRODUCTO 7 – Plan estratégico de instalación y difusión en temas de transparencia en	niveles subnacional	les ela	borac	lo						_						
7.1	Realizar talleres, seminarios y/o mesas redondas sobre herramientas de transparencia.																
7.2	Celebrar actividades de concientización, relativos a la educación en valores y ética pública desarrollados por la OA, dirigidos a organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y medios de comunicación.																
	PRODUCTO 8 – Capacitación a funcionarios públicos provinciales y municipales																
8.1	Producir contenidos para el dictado de cursos a través de la plataforma de e- learning en materia de ética pública																
8.2	Dictar de los cursos dirigidos a las comunidades educativas provinciales y a funcionarios públicos provinciales y municipales.																
8.3	Cooperar y prestar asistencia técnica horizontal en temas específicos																

# PARTE III - CRONOGRAMA (Plan de Trabajo)

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

Componente E: Cooperación y asistencia técnica con el sector privado

					AÑO	2010						A	ÑO 20	11			
	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
	PRODUCTO 9 – Construcción de una plataforma de diálogo entre el sector público y el sec	tor privado en m	ateria	de p	romo	ción d	ie la t	ransp	arend	ia y l	ucha	contr	a la c	orrup	ción		
9.1	Realizar relevamiento político institucional de actores del sector privado, identificando capacidades instaladas, necesidades y demandas. Caracterizarlos y clasificarlos. Seleccionar potenciales socios claves.	Lic. María José Mallea			6	,											
9.2	Elaborar documentos de base para difundir, debatir e intercambiar experiencias en temas de interés mutuo en 3 encuentros.																
9.3	Producir, brindar y evaluar 3 encuentros para debatir, intercambiar experiencias y analizar alternativas de trabajo conjunto en temas de interés mutuo.								8								
9.4	Promover la celebración de acuerdos con empresarios u organizaciones representativas del sector.												No. of the last				
9.5	Promover la definición de un plan de trabajo conjunto para avanzar en la implementación de instrumentos y recomendaciones de organismos internacionales y organizaciones especializadas.																
	PRODUCTO 10 – Materiales de capacitación y difusión elaborados																
10.1	Producir materiales de capacitación.																
10.2	Producir materiales de difusión.	D															
10.3	Publicación y difusión.																10

### PARTE III – ACUERDOS INSTITUCIONALES

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004/ TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

#### CONTROL DE GESTIÓN

0

0

0,

0 :

0

0

E)

0

(3)

0

0

000

0

0

0 :

0

0

0

0

O

0

0

0

0

0

0 0 t

(C)

0

El proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. El gobierno deberá proporcionar los servicios de una institución pública que se encargue de realizar la auditoría entre los meses de Enero y Abril, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Dicha auditoría será realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD. En caso de que el gobierno no pueda proporcionar en tiempo y forma los servicios de auditoría, se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoria será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.

Asimismo, de acuerdo a la normativa vigente (Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno — Términos de Referencia para auditar proyectos de ejecución nacional NEX o proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales, Anexo 6A; Rev. 3 de Enero de 2009), se establece que los proyectos de ejecución nacional están sujetos a una auditoría independiente que —entre otras cosas— verificará el cumplimiento de las normas y el adecuado uso de los fondos cuyo manejo se descentraliza.

# ARREGLOS DE GESTIÓN

#### ARREGLOS DE EJECUCION

El presente proyecto será ejecutado por el Gobierno Nacional, a través de la Oficina Anticorrupción, de ahora en más sede del Proyecto.

El Director Nacional del Proyecto será el Director de la Oficina Anticorrupción. La responsabilidad del Director Nacional será la de operar en representación de la autoridad política nacional, velando porque el proyecto cumpla con los propósitos, metas y procedimientos que se establecen en el presente documento de proyecto y sus Anexos.

El Director Nacional designará un Coordinador del Proyecto quien será el responsable ante el Director Nacional de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes de avance y final.

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Argentina y el PNUD firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley Nº 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta la modalidad de ejecución plena.

Mediante dicha modalidad el Gobierno Argentino propone al PNUD acordar un organismo de ejecución que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del proyecto. A tal efecto, actuará como organismo de ejecución la Oficina Anticorrupción.

#### PARTE III – ACUERDOS INSTITUCIONALES

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004
TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

## 2. ARREGLOS DE COORDINACIÓN

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

000

0

0

0

0

0.1

0.

0

0

0

O

0

0

 $\Theta$ 

0

0

0 1

0

0

0:

Al Director Nacional del Proyecto le corresponderá efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos, así como los demás actos necesarios para la administración del proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del Proyecto.

Las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento de las actividades previstas en el documento de proyecto estarán sujetas, con exclusividad, tanto a las disposiciones del Acuerdo señalado precedentemente - que en su carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Congreso de la Nación - como a los procedimientos establecidos en el presente documento y sus Anexos, con exclusión de toda otra legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el Art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes signatarias en la ejecución del proyecto se amparará en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD Argentina, Noviembre 2003 y sus actualizaciones) que forma parte integrante del presente Documento de Proyecto.

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

#### 3. OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Gobierno, de acuerdo al calendario de pagos anexo al presupuesto de este documento de proyecto.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumpliere este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones a fondos en fideicomiso, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos,

#### PARTE III - ACUERDOS INSTITUCIONALES

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

aplicando lo establecido en el Capitulo V del Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno que se anexa y forma parte del Documento de Proyecto.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costo compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario (según se establece en el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno).

#### 4. UNIDAD EJECUTORA

0

0

0

0

0

0

0

()

0

0

0

0

0

0

()

La Unidad del Proyecto se conformará del siguiente modo:

- El Fiscal de Control Administrativo, Dr. Julio Fernando Vitobello, actuará como Director Nacional del Proyecto.
- El Director de Planificación de Políticas de Transparencia, Lic. Gerardo Matías Serrano, actuará como Coordinador Operativo.
- La Unidad Ejecutora Administrativa responsable de la implementación del proyecto estará integrada por personal permanente de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia; ya que cada uno de los componentes se corresponde con un área de trabajo existente dentro del organismo y cuentan con un responsable y personal de apoyo. Tanto los profesionales como los asistentes administrativos tiene experiencia en este tipo de programas ya que han intervenido en las ejecuciones anteriores.

Asimismo, dado que varios componentes abordarán temas de la incumbencia de la Dirección de Investigaciones, sus autoridades, profesionales y asistentes administrativas intervendrán activamente en las actividades previstas.

De esta manera, el trabajo cooperativo entre de ambas Direcciones enriquecerá los productos previstos por el proyecto.



#### PARTE IV - CONTEXTO LEGAL

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004
TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

#### CONTEXTO LEGAL

o.

Ö

(3)

0 1

O

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo 1 del Acuerdo entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley Nº 23.396 del 10 de octubre de 1986.

Como se ha señalado en el apartado III "Disposiciones de Gestión. Arreglos de Ejecución", en virtud del Art. III párrafo 1 del Referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como organismo de ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo ejecutor en el cumplimiento del proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido Acuerdo y del presente Documento del Proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3 del citado Art. III. De lo antedicho se desprende que el organismo ejecutor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de un Acuerdo Internacional ratificado por Ley y de este Documento de Proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que en razón de lo establecido en el Art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

El Acuerdo prevé que el mismo "se aplicará a toda asistencia del PNUD y a los documentos del proyecto y otros instrumentos que las partes concierten para definir con más detalle los pormenores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del organismo de ejecución en relación con tales proyectos".

De ello se desprende que las partes tienen amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo ejecutor, las que deberán especificarse en los documentos de proyecto y sus Anexos, pueden entonces designar como organismo ejecutor a una estructura del gobierno argentino, fijarle funciones y dotarlas de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc.

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (Art. X párrafo 1) que "el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que puedan entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo" otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren más apta.

Los documentos de proyecto, como extensión de un Tratado Internacional, son suscritos por el PNUD y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Consecuencialmente, el organismo de ejecución y el PNUD adquieren una relación contractual en virtud de la cual, si así se acordare entre las partes, el segundo podrá obrar como

#### PARTE IV - CONTEXTO LEGAL

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

0.1

0

0

0

0

0

0

0000

0

0000000

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

contratante en la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. En este caso la adquisición de bienes y/o la contratación para la prestación de servicios, estarán sujetas a las regulaciones que sobre la materia ha expedido las Naciones Unidas en general y el PNUD en particular.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.

Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación.

Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescalone la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto se deberán hacer revisiones sustantivas, las cuales debe firmar tanto el PNUD como el organismo ejecutor.

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)



#### Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ARG/ - Fortalecimiento Oficina Anticorrupción Presupuesto "A"

Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2

Agencia de Ejecución: MJ OA - Oficina Anticorrupción

Sbln	Donante	Inst.Fin.			Total	2010	2011
	Costos Compartidos del Gobierno						
	MJ OA		AO LM	Cont.Neta	118.106	46.320	71.786
				% CO Adm.	3	3	3
				CO Adm.	3.544	1.390	2.154
	Total de Costos Compartidos del Gob		Total		121.650	47.710	73.940
	MJ OA		MJ OA	Cont.Neta	118.106	46.320	71.786
				% CO Adm.	3	3	3
				CO Adm.	3.544	1.390	2.154
	TOTAL DE COSTOS COMPARTIDOS		Total		121.650	47.710	73.940
	CONTRIBUCION NETA			Cont. Neta	40.000	20.000	20.000
			Total		40.000	20.000	20.000

MPONENTE	FUENTE	CUENTA	2010	20
	GOB	71300	0	7.2
	TRAC	71300	6.231	10.0
.001 Sistema de información y	GOB	72800	22.000	
documentación de la Oficina	GOB	74500		5
Anticorrupción	GOB	75100	660	2
	TOTAL TRAC		6.231	10.0
	TOTAL GOB		22.660	8.0
	TOTAL		28.891	18.0
	GOB	71300	8.856	8.0
	TRAC	71300		10.0
	GOB	71600	441	8.0
2 Educación en valores	GOB	74500	0	2.5
	GOB	75100	279	
	TOTAL THAT		559	10.0
· EXECUTE E	TOTAL GOB		9.576	19.1
	TOTAL		10.135	29.1
	TRAC			
	GOB	71300	8.743	13.5
	GOB	74500		2.0
3 Capacitación a Distancia (e-	GOB	75100	262	
earning) de funcionarios públicos	TOTALTRAC	Supple State	1 S 1 S 2 S 1 S 1 S 1 S 1 S 1 S 1 S 1 S	
	TOTAL GOB		9.005	15.9
	TOTAL		9.005	15.9
	TRAC	71300	5.260	
	TRAC	71600	3.070	
	TRAC	74500	880	
	GOB	71300		7.3
Cooperación y asistencia técnica	GOB	71600	2.700	2.7
con los gobiernos provinciales y municipales	GOB	74500	880	5.4
mumorpates	GOB	75100	108	
	TOTAL TRAC		9.210	
	TOTAL GÓB		3.688	16.0
	TOTAL		12.898	16.0

# NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

	TRACT TO THE OWNER OF THE OWNER.	23990	2 000	To Water to
	GOB	71300	1.700	5.000
	GOB	74500	1.000	8.300
5 Cooperación y asistencia técnica	GOB	74100	0	1.000
con el sector privado	GOB	75100	81	429
	TOTAL PRACE		A COOK	C
	TOTAL GOB	G Carlo	2.781	14.729
A CARLES MAIL COMMISSION OF THE COMMISS OF THE COMMISSION OF THE COMMISSION OF THE COMMISSION OF THE C	TOTAL /		6.781	14.729

ARG/10/004 - OFICINA ANTICORRUPCION			
TOTAL PROY TRAC	40.000	20.000	20.000
TOTAL PROY GOB	118.106	46.320	71.786
Costos de Administración	3.544	1.390	2.154
TOTAL PROY TOTAL	161.650	67.710	93.940



NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

# ANEXO 2 - CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

PRODUCTO	CUENTA	AÑO	2010	TOTAL		AÑO 20	011		TOTAL	TOTAL
PRODUCTO	CUENTA	ТЗ	T4	AÑO 2010	T1	T2	Т3	T4	AÑO 2011	GENERAL
1. Sitio web	71300	1.527	4.704	6.231	1.500					7.731
institucional informativo, útil y navegable	72800		18.000	18.000						18.000
wax a										
Total del producto		1.527	22.704	24.231	1.500				1.500	27.231
2. Sistema de Información y	71300			3	4.377	8.551	2.845		15.773	15.773
Tratamiento	72800		4.000	4.000						4.000
documental	74500				500				500	500
desarrollado	75100		660	660				233	233	893
Total del producto			4.660	4.660	4.877	8.551	2.845	233	16.506	21.166
Total del Comp A		1.527	27.364	28.891	6.377	8.551	2.845	233	18.006	46.897
3. Realización de	71300	2.214	6.642	8.856	6.641	6.641	4.778		18.060	26.916
actividades pedagógicas	71600		1.000	1.000	3.000	5.000			8.000	9.000
dirigidas a	74500				2.578				2.578	2.578
institutos de Capacitación	75100		279	279				559	559	838
Docente e Instituciones educativas de										
nivel medio y superior										
Total del producto		2.214	7.921	10.135	12.219	11.641	4.778	559	29.197	39.332
Total del Comp B		2.214	7.921	10.135	12.219	11.641	4.778	559	29.197	39.332

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

PRODUCTO	CUENTA	AÑO	2010	TOTAL		AÑO 2	011		TOTAL	TOTAL
PRODUCTO	CUENTA	тз	T4	AÑO 2010	T1	T2	Т3	T4	AÑO 2011	GENERAL
4. Sistema de	71300	1.527	7.216	8.743	2.443				2.443	11.186
capacitación a distancia de	74500									
funcionarios	75100		/ 262	262						262
públicos			j.							
mejorado y en funcionamiento										
Total del producto		1,527	7.478	9.005	2443				2443	11.448
5. Realización de	71300				5.802	5.280			11.082	11.082
actividades pedagógicas a	74500					2.000			2.000	2.000
distancia dirigidas	75100							466	466	466
a funcionarios										
públicos										
Total del producto					5.802	7.280		466	13.548	13.548
Total del Comp C		1.527	7.478	9.005	8.245	7.280		466	15.991	24.996
6. Relaciones	71300	1.130		1.130						1.130
institucionales con provincias y	71600	463	907	1.370						1.370
municipios										
desarrolladas			1							
Total del producto		1.593	907	2.500						2.500
7. Plan	71300		1.130	1.130	1.130	2.260			3.390	4.520
estratégico de Instalación y	71600		3.400	3.400		2.000	1.400		3.400	6.800
difusión en temas	74500		1.760	1.760		1.100	660		1.760	3.520
de transparencia	75100		78	78				257	257	335
en niveles subnacionales	4									
elaborado										
Total del producto			6.368	6.368	1.130	5.360	2.060	257	8.807	15.174
8. Plan de capacitación y	71300	1.500	1.500	3.000	2.000	1.000	1.000		4.000	7.000
asistencia técnica	71600		1.000	1.000		1.500	1.500		3.000	4.000
a funcionarios	75100		30	30				210	210	240
públicos provinciales y				1 30 30 30 1						
municipales										
desarrollado									College	
			1							127,327,85
Total del producto		1.500	2.530	4.030	2.000	2.500	2.500	210	7.210	11.240
Total del Comp D		4.686	9.805	12.898	3.130	7.860	4.560	467	16.017	28.915

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

PRODUCTO	CUENTA	AÑO	2010	TOTAL		AÑO 2	2011		TOTAL	TOTAL
PRODUCTO	CUENTA	Т3	T4	AÑO 2010	T1	T2	Т3	T4	7.519 3.000 1.000 210 7.210	GENERAL
9. Construcción	71300		3.700	3.700	1.000	1.000			2.000	5.700
de una plataforma de	74500		1.000	1.000		3.300	2.000		5.300	6.300
diálogo entre el	75100		81	81				219	219	300
sector público y el sector privado en materia de promoción de la transparencia y lucha c/ la corrupción			/							
Total del producto			4.781	4.781	1.000	4.300	2.000	219	7.519	12.300
10. Materiales de	71300	1.000	1.000	2.000	1.000	2.000			3.000	5.000
difusión y	74500					2.000	1.000		3.000	3.000
capacitación elaborados	74100							1.000	1,000	1.000
	75100			- 1				210	210	210
Total del producto		1.000	1,000	2.000	1.000	4.000	1.000	1.210	7.210	9.210
Total del Comp E		1.000	5.781	6.781	2.000	8.300	3.000	1.429	14.729	21.510
Total del Proyecto		9.361	58.349	67.710	31.971	43.632	15.183	3.154	93.940	161.650

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004

0

OI

(2)

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

2

0

0000

0000000

0 :

TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

#### ANEXO 2 - PROCEDIMIENTOS DE CIERRE

Para el cierre operativo del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director Nacional y del Coordinador las siguientes acciones:

- a) El proyecto presentará el informe final 60 días antes de su finalización para su presentación con antelación a la reunión de Revisión Tripartita Final.
- Se efectuará la rendición de caja chica, la liberación de pagos pendientes y la transferencia de equipamiento. Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del proyecto.
- Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre.
- d) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del proyecto.
- e) El proyecto solicitará la aúditoria final, la cual deberá adjuntarse a la documentación de cierre. Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- f) El proyecto presentará la Revisión Final.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del proyecto y el detalle de los mismos.
- j) Se presentará un Acta de entrega de la Coordinadora al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

# ANEXO 3 - MARCO CONCEPTUAL

La Oficina Anticorrupción ha analizado en diversas oportunidades el fenómeno de la corrupción desde el punto de vista teórico y, en este sentido, ha presentado diversos abordajes sobre la tema (ver, por ejemplo, las publicaciones "Ética, transparencia y lucha contra la corrupción en la Administración Pública" o "Resetear la sociedad. Idea de los jóvenes sobre la corrupción").

Por tratarse de un fenómeno complejo, existen tantas definiciones del término "corrupción" como autores que hayan examinado la cuestión. Seguidamente se transcriben algunas de ellas.

- "La corrupción es el abuso del funcionario público para beneficio privado" (Banco Mundial);
- "La corrupción es el mal uso del poder encomendado (que puede estar en el sector privado tanto como en el público) para obtener beneficios particulares" (Transparencia Internacional);
- "La corrupción es la conducta de quien ejerce una cierta función social que implica determinadas obligaciones activas o pasivas destinadas a satisfacer ciertos fines, para cuya consecución fue designado en esa función, y no cumple con aquellas obligaciones o no las cumple de forma de satisfacer esos fines, de modo de obtener un cierto beneficio para él o para un tercero, así como también la conducta del tercero que lo induce a o se beneficia con tal incumplimiento"<sup>18</sup>;
- "La corrupción es un comportamiento que se aparta de las obligaciones normales de la función pública por motivos privados (la familia, el entorno cercano), pecuniarios o de incremento del status. Se pueden distinguir el 'soborno' (utilización de una recompensa para alterar el juicio de una persona que actúa en una posición determinada), nepotismo (otorgar protección o privilegios por motivos de relación familiar en lugar de razones de mérito) y la apropiación ilegítima (apropiación ilegal de los recursos públicos para uso privado)"19;
- "La corrupción es el uso de funciones y atribuciones de un cargo público para obtener y conceder beneficios particulares, en contravención de las disposiciones legales"<sup>20</sup>;
- "Dañar, alterar, echar a perder, viciar, pervertir. Cambiar el propósito originario de una cosa, que deviene en algo negativamente considerado por la moral social"<sup>21</sup>.

A partir de un estudio de opinión pública, Sautú<sup>22</sup> pone en evidencia que la definición de corrupción según el imaginario social trasciende las fronteras del hecho público. Según la autora, la gente señala como corruptos comportamientos que van en contra de las conductas socialmente esperadas y que constituyen transgresiones éticas.

Otros autores distinguen entre lo que significa un "acto de corrupción" y un "sistema de corrupción". Poniendo énfasis en éste último, señalan:

0

0.

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

01

0 .

000

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

() t

()

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Nino, Carlos (1992): "Un pais al margen de la ley", Emece, Bucnos Aires.

NYE, Joseph F. (1990), "Corruption and Political Development: A Cost Benefit Analysis", en Arnold Heidenheimer, Michael Johnston, Victor T. Le Vine, (Editors) Political Corruption, a Handbook, Transaction Publishers, Second Edition, New Jersey, 1990, pág. 963. (Citado por Luis Moreno Ocampo, 1993, En defensa propia, Bucchia, Second Aires, Emecé).

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> ÉSCALANTE GÓNZALBO, Fernando, 1989, "La corrupción política: apuntes para un modelo teórico", en Revista Foro Internacional, Vol. XXX, Nº 2, México, octubre-diciembre.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> ESTÉVEZ, Alejandro M, 2005, "Reflexiones teóricas sobre la corrupción: sus dimensiones política, económica y social." Revista Venezolana de Gerencia. Número 29, Año 10, enero-marzo.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> SAUTU, Ruth, 2003, "Prácticas corruptas en las relaciones sociales. Una presencia cotidiana" en Revista Encrucijadas, UBA, Diciembre, Buenos Aires.

"Por sistema de corrupción institucionalizado entendemos a las estructuras y los procesos que con el tiempo se instalaron en la sociedad como modalidades corrientes de lograr de manera continua beneficios particulares a expensas de un bien público, institucional, organizacional o grupal. Supone la existencia de una trama de actores y organizaciones (lícitas e ilícitas) que operan en distintos niveles y funciones, estableciendo entre si procesos transaccionales (o contratos tácitos) que implican algún tipo de contraprestación transgresora y un pacto de silencio (o red de complicidades): Hablamos de 'modalidades corrientes' en el sentido de que existe una naturalización del fenómeno de la corrupción como el 'modo normal de hacer las cosas' en la sociedad, las instituciones y las organizaciones"<sup>23</sup>.

Diversos estudios orientados a la investigación social del fenómeno dan cuenta de la **percepción de la corrupción.** A continuación se mencionan algunos de los resultados arrojados por aquellos realizados en nuestro país.

- Barómetro Global de la Corrupción de Transparencia Internacional (TI), año 2004<sup>24</sup>:
  - Los "partidos políticos", el "parlamento", la "policía", el "sistema legal" y las "aduanas" son consideradas instituciones muy corruptas.
  - Son considerados problemas graves tanto la "corrupción política" como "inseguridad / delito / violencia / terrorismo", "desempleo" y "pobreza".
  - El 59% tiene baja o nula expectativa de solución.
  - La vida política, los negocios y la vida familiar (en este orden) son los ámbitos de la vida social más afectados por la corrupción.
- Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional (TI), año 2004<sup>25</sup>, ubica a la Argentina
  - en el puesto 97 con 2,8 puntos<sup>26</sup> entre 159 países relevados, en el año 2005;
  - en el puesto 93 con 2,9 puntos entre 163 países, en el año 2006;
  - en el puesto 105 con 2,9 puntos entre 179 países, en el año 2007;
  - en el puesto 109 con 2,9 puntos entre 180 países, en el año 2008;
  - en el puesto 106 con 2,9 puntos entre 180 países, en el año 2009
- Latinobarómetro<sup>27</sup>, año 2005; los argentinos entrevistados creen que
  - El 74% de los funcionarios públicos son corruptos,
  - Son bajas las expectativas de solución a los niveles de corrupción en los tres años posteriores a la encuesta: un 38% de los entrevistados no espera ver modificaciones; un 5% cree que aumentará mucho y otro 16% que aumentará poco.
- Estudio sobre Ética Pública y Transparencia en la Sociedad Argentina (efectuado por IBOPE en 2000 mediante una encuesta de opinión a población general residente en Ciudad de Buenos Aires).
  - Grado de importancia atribuida a ciertos problemas del país: un 72,7% consideró como "muy importante" la corrupción en el sector público, en tanto un 70,4% la consideró también "muy importante" en el sector privado.

Estudio de opnión pública anual que alcanza 64 países.

0

0,

0

0

0

0

0

0

0

0

0

Ð

0

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> SUÁREZ, Francisco, Marcela JABBAZ, y Fernando ISUANI, 2001, "La corrupción organizacional: aportes para un desarrollo teórico conceptual" en Revista Probidad Nº 14, mayo junio.
<sup>24</sup> Investigación de opinión pública realizada en 64 países.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Clasifica a los países respecto al grado en que se percibe la corrupción existente entre los funcionarios públicos y los políticos.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Las calificaciones van de 1 (altamente corrupto) a 10 (altamente transparente).

- Influencia de la corrupción en la vida personal: el 50% de las personas encuestadas atribuyó una alta incidencia de la corrupción del sector público, en tanto que el 40% evalúa del mismo modo la incidencia de la corrupción en el ámbito privado.
- Estimación del porcentaje de corruptos entre determinados sectores sociales: políticos, empresarios, jueces, legisladores, funcionarios, periodistas recibieron altas calificaciones. El 43% cree que entre el 41 y el 80% de los políticos son corruptos y otro 42% opina que lo son entre el 81 y el 100%.
- El 38,3% de los entrevistados señaló que hasta un 40% de "la gente en general" es corrupta, en tanto que otro 42% cree que entre el 41 y el 80% lo es. Ese dato es destacable porque indica que la percepción del fenómeno de la corrupción no es un atributo exclusivo de los individuos asociados al poder político sino que es una característica difundida en el conjunto de la sociedad argentina.
- Factores que influyen respecto del fenómeno de la corrupción: el 46,5% opinó que está ligado al nivel de "tolerancia social"; un 45,9% consideró al nivel de "indiferencia ante la impunidad", y un 42,6% señaló "el desconocimiento e incomprensión de lo que establece el derecho".
- Estudio de percepción sobre la corrupción en Argentina en el área metropolitana del Gran Buenos Aires<sup>5</sup> (consultora OPSM, julio de 2006).
  - El 53,2% de los entrevistados consideró el fenómeno de la corrupción como "muy grave", en tanto el 36,8% lo consideró como "grave". Esta opinión es más pronunciada a medida que se incrementa la edad y a medida que aumenta el nivel educativo de los entrevistados.
  - El 73,7% considera que se produce tanto en el sector público como en el privado, opinión más intensa entre quienes tienen un menor nivel de instrucción; en tanto un 20,6% considera que se produce con mayor frecuencia en el sector público.

En suma, los datos citados reflejan la relevancia que el problema de la corrupción tiene para la opinión pública en nuestro país.

Finalmente, otros estudios reflejan el desapego a la ley de la sociedad argentina.

- Índice de Apego a la Ley (IAL)<sup>6</sup> (Informe de Desarrollo Humano, Argentina, 2005)<sup>28</sup>:
  - El 50% de los entrevistados se ubica en una "zona gris", ambivalente, y un 18% presenta un débil apego a la ley. (Tendencia que se profundiza entre los jóvenes de 18 a 27 años y se incrementa aún más entre quienes no estudian ni trabajan).
  - El 82% reconoce que la falta de respeto a las leyes es un problema grave en el país, hasta el punto que para muchos la transgresión se convierte en un rasgo idiosincrásico.
- Encuesta de Cultura Constitucional (Hernández, Zovatto y Mora y Araujo, 2005)<sup>29</sup>:
  - El 83% de los encuestados se manifiesta de acuerdo o muy de acuerdo con la idea de que "la obediencia y el respeto a la autoridad son los valores más importantes que un niño debe aprender". Pero, el 38% dice estar de acuerdo o muy de acuerdo con que "iría en contra de la ley si cree que tiene razón".

0

€)

(1)

0

0000

0

0

0

63

0

0

0

0

60000

0

0

0

0

0

0

000

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> El IAL mide actitudes frente a cinco acciones delictivas y clasifica a la población en tres grupos; fuerte, ambivalente y débil apego a la ley.

<sup>29</sup> Explora las actitudes, percepciones y valores de los argentinos acerca de la ley, la Constitución y el sistema político.

- El 86% de los encuestados se manifestó en desacuerdo con la afirmación "la gente respeta las reglas necesarias para una buena convivencia social"; el 90% estuvo en desacuerdo con la frase "las personas en Argentina se respetan las unas a las otras"; el 79% dijo estar en desacuerdo con que "en nuestra sociedad existe un gran acuerdo sobre lo que está bien y lo que está mal.
- Encuesta Nacional a Docentes Argentinos7 (IIPE Buenos Aires, UNESCO, 2000):
   Se advierten opiniones transgresoras:
  - Casi un 40% considera admisible o indiferente no declarar a la autoridad fiscal el total de ingresos.
  - Más de un 20% considera admisible o indiferente "colarse" en el transporte público;
  - Más de un 30% tiene esa misma actitud hacia emborracharse o a mentir para conseguir un trabajo.
  - Se manifiestan muy bajos niveles de confianza (hasta un 20%) en las instituciones tales como políticos, funcionarios, magistrados, sindicalistas, banqueros, empresarios, militares y policías.
- Encuesta de Opinión en la Ciudad de Buenos Aires (Sautú y Dalle, 2006):
  - El 0,5% de los encuestados opina que las "leyes se respetan plenamente en Argentina".
  - El 55,8% considera que "se respetan algo". El 43,7% admite que "no se respetan".

Los guarismos precedentes evidencian un desajuste entre el aprecio por la obediencia y el respeto a la autoridad y la predisposición a desobedecer la ley.

No se reconoce a las instituciones que sustentan el marco legal que regula la vida social, se desconoce la "autoridad" de ese marco jurídico aunque se valore la obediencia y el respeto. Ese hecho no sólo enfrenta a los individuos con las autoridades e instituciones, sino que afecta las relaciones (la convivencia) entre los ciudadanos.

En tal sentido, Hernández, Zovatto y Mora y Araujo concluyen respecto de Argentina: "[...] un orden social e institucional donde la ley no se cumple, no es respetada por los ciudadanos ni por los dirigentes, y donde el Estado no impone ni garantiza su cumplimiento, es la visión que la mayoría de los argentinos tenemos de nuestra propia sociedad. Esa percepción se extiende al ámbito de la Constitución nacional y se correlaciona con la baja confianza en las instituciones del Estado. Es el cuadro de una sociedad anómica".

Germani<sup>30</sup> define la anomia del siguiente modo: "La vida social existe en tanto siga teniendo vigencia cierto sistema de reglas, valores o 'representaciones colectivas', las cuales no solamente hacen posible la existencia de las relaciones contractuales sino que condicionan la conducta social de los individuos, proporcionando los medios y, sobre todo, señalando los fines de las acciones humanas. La vida de los hombres se desenvuelve así dentro de un sistema de esquemas sociales que constituyen los puntos de referencia necesarios para su orientación. Cuando ese sistema se debilita, los hombres pierden la posibilidad de orientarse, se desmoralizan y caen con mayor frecuencia en diversas formas de conducta divergentes (con respecto a la conducta prescripta por el sistema mismo): tal es el estado de anomia.".

0

0 1

0

0

0

0

0

0

0

0

0.1

0

0

0

0

0

0

0

0

2

0

0

0

0 '

0

0

000

O

0

U

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> GERMANI, Gino (1971), Anomía y Desintegración Social en Estudios sobre sociología y psicología social, Paidos, Buenos Aires.

Así, el concepto de anomia describe un fenómeno generado por la ruptura de los lazos de solidaridad constituidos a partir de la conciencia colectiva y representada por el derecho represivo. Del grado de desarrollo de ese tipo de solidaridad –solidaridad mecánica– depende la integración social.

Según Durkheim31, quien acuñó originalmente este concepto, "[...] existe una solidaridad que procede de que un cierto número de estados de conciencia son comunes a todos los miembros de la misma sociedad. Es la que, de una manera material, representa el derecho represivo [...]. La parte que ocupa en la integración general de la sociedad depende, evidentemente, de la extensión mayor o menor de la vida social que abarque y reglamente la conciencia común. Cuanto más acciones diversas haya en las que esta última haga sentir su acción, más lazos crea también que unan al individuo al grupo, y más, por consiguiente, deriva la cohesión social de esta causa y lleva su marca". Durkheim asocia la moral con aquel comportamiento que se vincula positivamente con la sociedad, que permite cooperar solidariamente con los otros. Señala: "Puede decirse que es moral todo lo que constituye fuente de solidaridad, todo lo que fuerza al hombre a contar con otro, a regular sus movimientos con arreglo a algo más que los impulsos de su egoísmo, y la moralidad es tanto más sólida cuanto más numerosos son sus lazos y más fuertes. Bien se ve hasta qué punto es inexacto definirla, como con frecuencia se ha hecho, por libertad; al contrario, más bien consiste en un estado de dependencia. Lejos de servir para emancipar al individuo, a fin de desligarle del medio que lo envuelve, tiene, al contrario, por función esencial hacer que forme parte de un todo, y, por consiguiente, arrebatarle algo de su libertad de movimientos".

En esta línea argumental, Isuani<sup>32</sup> afirma que la anomia puede ser entendida como falta de concordancia entre el derecho positivo y la moral individual (ausencia de solidaridad mecánica en términos durkheminianos), así como incapacidad de las partes por cooperar.

Ambas versiones del concepto están presentes en la Argentina. (La primera acepción explica el alto nivel de transgresión a las normas legales).

Por su parte, Nino, siguiendo también el razonamiento durkheminiano, acuñó el concepto de "anomia boba". Acciones que provocan autofrustración a aquellos que las realizan. Este concepto hace referencia a la inobservancia de normas que producen una disfuncionalidad en la sociedad, de acuerdo con ciertos objetivos, intereses y preferencias. Así, se encuentra estrechamente conectada con la idea de ineficiencia. De tal modo que la acción colectiva resulta ser anómica (en el sentido de ilegalidad "boba") si ella es menos eficiente que cualquier otra que se pudiera dar en una misma situación colectiva y en la que se observara una cierta norma, ya sea jurídica, moral, religiosa, o social. El autor entiende que esta tipología de anomia o ilegalidad generalizada como un tipo particular de la sociedad argentina.

De manera coincidente y desde una perspectiva regional, Martucelli<sup>33</sup> precisa: "Más que una 'cultura autoritaria' existe en América Latina una 'cultura de la transgresión', mezcla de actitudes de arbitrariedad y de la 'vista gorda', de la severidad en el castigo para algunos y de la

0

0

01

0

0

0

(3)

0

0

0

0

0

0

0

0

O.

0

0

0

0

0

2

0

0

0

0

0

0

0

0

0

O.

O

0

o '

<sup>31</sup> DURKHEIM, Emile, 1985, La División del Trabajo Social, Planeta - De Agostini, Barcelona [1º Edición 1893].

<sup>32</sup> ISUANI, Ernesto Aldo, 1996, Anomia social y Anemia Estatal. Sobre integración social en Argentina, en Facultad de Çiencias Sociales, UBA, Revista Sociedad Nº 10, Buenos Aires.

MARTUCELLI, Danilo, 2004, "Los desafíos morales y éticos de la socialización escolar". Documento presentado al Seminario Internacional 2004 del IPE/UNESCO en Buenos Aires, mimeo.

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/004
TITULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA)

'ley del embudo' para otros [...]. Existe un doble sistema de exculpación de la transgresión: en dirección de los poderosos, porque para muchos el poder es inseparable del abuso [...]; en dirección de los otros ciudadanos, porque como la vida se desenvuelve en una 'jungla', 'o te impones o te aplastan'. [...] En todo caso, la ley no se aplica a todos por igual: para algunos sólo tiene una función 'indicativa'; para otros, ni tan siquiera eso, puesto que su interpretación siempre se lleva a cabo a través del doble estándar". "En todos los países del mundo, la corrupción y el abuso existen. Pero los efectos de la corrupción y la transgresión de la ley, si tienen importancia sobre la vida pública, no necesariamente mellan las relaciones sociales cotidianas. A tal punto que, muchas veces, el descrédito moral se concentra sobre todo en la 'clase política'. En América Latina, por paradójico que por momentos pueda parecer, la 'clase política' aparece, a pesar de su descrédito, como un representante 'fiel' de los males de un país, y las transgresiones de la vida pública se prolongan, porque se asientan, en un sinnúmero de transgresiones ordinarias".

En suma, la corrupción en nuestro país se percibe como un fenómeno amplio y extendido en un contexto cuyos atributos recurrentes son la anomía y la cultura de la transgresión.

De allí que la actuación preventiva a través de la promoción de formación ética y ciudadana (en cada uno de los actores sociales) propuesta por el presente proyecto resulte una intervención legítima, útil, relevante y urgente.

O